

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 2 • Jueves, 4 de enero de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO <i>Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.</i> —	50	— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba. —	88
ANUNCIOS OFICIALES <i>Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.</i> —	53	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA <i>Servicio de Hacienda.</i> —	89
<i>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Sección Procedimientos Especiales. Córdoba.</i> —	54	<i>Delegación de Desarrollo Económico y Turismo.</i> —	89
<i>— Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 14050 y 14/01. Córdoba.</i> —	56	DELEGACIÓN DE HACIENDA <i>Córdoba. Delegación de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro.</i> —	91
<i>— Administración Número 2. Córdoba.</i> —	69	AYUNTAMIENTOS <i>Córdoba, Luque, Hornachuelos, Villafranca de Córdoba, Adamuz, Lucena, Aguilar de la Frontera, Pozoblanco y Puente Genil</i>	91
<i>Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.</i> —	71	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA <i>Juzgados.</i> — Córdoba, Montoro y Málaga	94
<i>— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.</i> —	84	ANUNCIOS DE SUBASTA <i>Ayuntamientos.</i> — Luque	96
<i>— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.</i> —	87	<i>Juzgados.</i> — Montilla	96
<i>— Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.</i> —	87		
<i>— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.</i> —	88		

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.457

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Elisabet Rodríguez Adame.

N.I.F: 14.636.693E.

Domicilio: C. Almendros, 3.

Localidad: 14120 Fuente Palmera. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2927

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.458

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Ignacio Benito Garrido.

N.I.F: 14.587.667D.

Domicilio: Av. Julián Gaiarre, 27 B 10 D.

Localidad: 48004 Bilbao. Provincia: Vizcaya.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2930

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villa del Río

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.459

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Santos Carrasco Mármol.

N.I.F: 80.129.365X.

Domicilio: C. Rafael Alberti, 12.

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2797

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.460

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Víctor Jesús Artazu Arbues.

N.I.F: 46.556.450B.

Domicilio: C. San Roque, 1 1.º.

Localidad: 14920 Aguilr de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2798

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.461

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Villalba Carmona.

N.I.F: 45.738.268P.

Domicilio: C. Patio Pico Almanzor, 8 1.º 5.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2911

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba
Artículo infringido: Artículo 5.2 del R.D. 137/93, de 29 de enero de Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.462

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Pedro Guil Carrasco.

N.I.F: 45.747.135C.

Domicilio: C. Desfiladero, 6.

Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2922

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río
Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.463

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José María Perea Santiago.

N.I.F: 74.921.126Y.

Domicilio: C. Sevilla, 38.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2939

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil
Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.464

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Anselm Eduard.

N.I.E: X7463949N.

Domicilio: Cr. Córdoba-Málaga km. 51 1.

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2948

Organismo denunciante: Brigada Prov. de Extranjería y Doc. de la Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 4.1.h) del R.DI 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.465

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Luis Amaro Cañero.

N.I.F: 30.959.480P.

Domicilio: C. Caravaca de la Cruz, 15 3.º 2.

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2949

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.466

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Eduardo Romero Ramírez.

N.I.F: 79.218.620L.

Domicilio: Ur. Blas Infante, 17, 1.º 2.

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2951

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.467

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Dolores López Romero.

N.I.F: 50.612.533K.

Domicilio: C. Canterería, 25.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2955

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Frontera

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.468

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Azzedine Boutabi.

N.I.E: X4346398L.

Domicilio: C. Cervantes, 1.

Localidad: 14960 Rute. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2959

Organismo denunciante: Guardia Civil de Iznájar

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.469

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Castro Bordas.

N.I.F: 34.022.890W.

Domicilio: C. Poeta Pérez Carrascosa, 23.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/3008

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.470

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Roldán León.

N.I.F: 45.741.992Y.

Domicilio: C. Gran Vía Augusta, 3, 4.º 1.

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/3041

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.471

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Roldán Cortés.

N.I.F.: 50.611.071P.

Domicilio: C. Francisco de Quevedo 7,2 B.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/3121

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículo 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.472

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Mohammed Essadiq.

N.I.E.: X4044300A.

Domicilio: C. Bailén, 36.

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/3185

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículo 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES**Ministerio de Medio Ambiente****CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 11.169

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. MC-7426/06

Se ha iniciado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el expediente de modificación de

características del aprovechamiento de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nº Inscripción: 39452. Exp. Concesional **TC-15/0785****Cauce:** Guadalquivir.**Término/Provincia:** Montoro (Córdoba).**Clase Aprovechamiento:** Riego.**Titular Concesional:** Isabel Copado Tiviño, Ana Corredor Copado, María Corredor Copado**Caudal:** 1,22 l/seg.**Superficie de Riego:** 1,2241 Has.**Título del Derecho:** 18-09-1959: Prescripción acta notoriedad autorizada por el notario de Montoro, D. Luis Saenz Camargo.

Observaciones: La elevación se realiza mediante un grupo motobomba accionado por un motor de 10 H.P.. Son dos parcelas beneficiadas con el aprovechamiento una de 0.51 Has. y otra de 0.7141 Has que pertenecen a Isabel Cepado en pleno dominio en una mitad indivisa, y el usufructo vitalicio de la otra mitad correspondiente la nuda propiedad de esta mitad a María y Ana Corredor respectivamente. Huerta de Enmedio.

Objeto de la modificación: Segregación de la explotación original en dos: esta que se revisa propiedad de M^a Josefa Corredor Copado, con nuevo punto de toma.

Características del nuevo aprovechamiento:

Titular: JOSEFA CORREDOR COPADO

Clase de Aprovechamiento: RIEGO GRAVEDAD O PIE 0,51 Has.

Captación: GUADALQUIVIR, RIO (Coords. UTM X-376324 Y-4209457)

Caudal: 0,36 l/seg.

Superficie: 0,5100 Has.

Finca: HUERTA DE ENMEDIO (Pol. 7, parc. 70)

Término Municipal: MONTORO (CÓRDOBA)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal modificación, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Medio Ambiente**CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS****SEVILLA**

Núm. 12.581

A N U N C I O

Ref. Exp. CD-8569/06

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: 53007. Exp. Concesional TC-15/1585**Cauce:** Guadalquivir.**Término/Provincia:** Villafranca de Córdoba (Córdoba).**Clase Aprovechamiento:** Riego.**Titular Concesional:** Apolinar Díaz Lara**Caudal:** 1,43 l/seg.**Superficie de Riego:** 1,4282 Has.

Título del Derecho: 28-12-1972: Prescripción acta notoriedad autorizada por Notario de Montoro, D. Rafael Arenas Ramírez. 20-07-1976: Orden Dirección General.

Observaciones: El caudal continuo de 1.43 l/s que eleva un grupo moto-bomba de 7 H.P. funcionando durante 45 minutos y 46 segundos al día.

Motivo de la caducidad:

Interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por motivo imputable a los titulares del aprovechamiento (Art. 66.2 Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de VEINTE (20) DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de CÓRDOBA, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España – Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimiento Especiales
CÓRDOBA

Núm. 12.496

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la subdirección provincial de recaudación ejecutiva de esta dirección provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia el administrador D. Antonio Manuel González Cano. NAF nº 170056468579 de la deuda de la empresa Malacor de Hostelería, S.L. con c.c.c. nº 14103293374.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social, de la empresa MALACOR DE HOSTELERÍA, S.L. con CCC. nº 14103293374, hacia el administrador D. ANTONIO MANUEL GONZÁLEZ CANO con NAF. nº 170056468579, como responsable solidario, y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

La empresa MALACOR DE HOSTELERÍA, S.L. era regida por un Administrador único, cargo para el que Vd. Fue nombrado por tiempo indefinido, sin que conste cese o dimisión, según consta en las escrituras de constitución de la sociedad, otorgadas ante el Notario D.Manuel García de Fuentes y Churruga, en fecha 14-02-1997, y en la correspondiente certificación del Registro Mercantil.

Dicha empresa tiene pendiente una deuda por descubiertos en el pago de las cuotas de Seguridad Social que asciende a la suma de 24.077,72 Euros.

En el curso de la gestión de cobro de dicha deuda, se constata que han resultado infructuosas las gestiones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se ha dictado resolución declarando la deuda como crédito incobrable en fecha 127-09-2005 resultando por ello el patrimonio contable de la empresa, inferior a la mitad de la cifra del capital social, que quedó fijado en la suma de 3.006.- Euros, según se deduce de las escrituras de constitución.

Resulta probado el incumplimiento de la obligación de convocatoria de la junta general para proceder a la liquidación de la sociedad en el plazo de dos meses desde que se originó la situación descrita con anterioridad, así como que no se ha producido la liquidación de la misma, según se infiere de la certificación expedida al efecto por el Registro Mercantil y que consta en el expediente.

Igualmente se constata que el día de la fecha no ha sido saldada la deuda que la empresa MALACOR DE HOSTELERÍA, S.L. mantiene con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Artículo 104,1-e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en cuanto a la obligatoriedad de disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejen reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social..

2º.- Artículo 105,1 de la citada L.S.R.L., en lo referente a la obligación que incumbe a los administradores de convocar junta general en el plazo de dos meses para adoptar el acuerdo de disolución en los supuestos citados anteriormente..

3º.- Artículo 105,5 de la L.S.R.L., por lo que respecta a que en caso de incumplimiento de la obligación citada con anterioridad, o bien si no se insta la disolución en vía judicial, los administradores responderán solidariamente por todas las deudas sociales.

4º.- Artículos 15.3 y 104 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (BOE de 29-6-94).

5º.- Artículos 12 y 13 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), por el que se aprueba el nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

6º.- Artículos 10 y siguientes del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre (BOE de 24-10-1.995) por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7º.- Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del citado Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación

RESUELVE

Declarar la responsabilidad solidaria entre la empresa referida a su administrador y en consecuencia, derivar los procedimientos de reclamación de cuotas pendientes de ejecución de la empresa MALACOR DE HOSTELERÍA, S.L., hacia ANTONIO MANUEL GONZÁLEZ CANO por el importe de 24.077,72 Euros, relativo al período 01-01-2003 a 31-07-2006 según desglose que se acompaña como Anexo I a la presente resolución, con indicación, respecto de cada caso, de los conceptos por los que se reclama y número de trabajadores en situación de alta durante el periodo de referencia. Asimismo se acompaña como Anexo II la relación de trabajadores que han estado en situación de alta en la empresa MALACOR DE HOSTELERÍA, S.L.. Ambos Anexos son fiel reflejo del contenido de la base de datos informatizada de esta Tesorería General de la Seguridad Social, actualizada hasta el día de la fecha.

En base a lo que antecede, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó las correspondientes Providencias de Apremio, ORDENANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA SOBRE BIENES Y DERECHOS DEL DEUDOR. con las fechas indicadas en el Anexo I.

El importe total a que se refiere la presente Resolución, deberá ser hecho efectivo según establecen los artículos 2, 18, 21 y 84 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación de esta Resolución, advirtiéndole que de no efectuarse el mismo serán exigibles los intereses de demora DEVENGADOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE INGRESO.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma, y los arts. 46 y 86 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio

(B.O.E. Del 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 en relación con el art. 43.2, segundo párrafo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99), lo que

sec comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la referida Ley 30/1992. Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (artículos 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo)».

A N E X O I

RECLAMACIONES GIRADAS AL C.C.C. 14103293374 DESGLÓSE POR CONCEPTOS

Nº RECLAMACION	PERIODO	CONCEPTO DEUDA	Nº TRAB	BASE C.C.	BASE AT-EP	C.COMUNES	COT. AT-EP	OTRAS COT.	BONIF. Y RED.	COSTAS INTERESES	RECARGO	TOTAL
03 011683067	0103 0103	Des.Tot.Bas.Reales	1	900,45	900,45	254,83	12,15	84,64	1,36	0,00	70,32	420,58
04 000092051	0103 1203	Descubierto parcial	1	0,00	10.769,08	0,00	145,39	0,00	0,00	0,00	50,89	196,28
03 011981848	0203 0203	Des.Tot.Bas.Reales	1	900,45	900,45	254,83	12,15	84,64	0,00	0,00	70,32	421,94
03 015798089	0503 0503	Des.Tot.Bas.Reales	3	2.217,14	2.217,14	627,45	29,93	201,39	0,00	0,00	171,75	1.030,52
03 016260053	0603 0603	Des.Tot.Bas.Reales	6	3.981,12	3.981,12	1.126,66	53,77	371,41	0,00	0,00	310,37	1.862,21
05 011485587	0603 0603	Des.Tot.Bas.Reales	1	105,96	105,96	29,99	1,43	9,95	0,00	0,00	14,48	55,85
03 016707061	0703 0703	Des.Tot.Bas.Reales	6	4.269,41	4.269,41	1.208,24	57,65	404,84	0,00	0,00	334,15	2.004,88
03 016938043	0803 0803	Des.Tot.Bas.Reales	7	5.737,10	5.737,10	1.623,60	77,47	542,79	0,00	0,00	448,77	2.692,63
03 017465681	0903 0903	Des.Tot.Bas.Reales	8	4.867,10	4.867,10	1.377,39	65,73	455,74	0,00	0,00	379,77	2.278,63
04 010115080	1003 1003	Des.Tot.Bas.Reales	5	4.371,83	4.371,83	1.237,23	59,03	403,93	0,00	0,00	340,04	2.040,23
04 010578458	1103 1103	Des.Tot.Bas.Reales	5	4.434,28	4.434,28	1.254,90	59,89	403,71	0,00	0,00	343,70	2.062,20
04 011487632	1203 1203	Des.Tot.Bas.Reales	5	4.684,10	4.684,10	1.325,60	63,25	426,26	0,00	0,00	363,02	2.178,13
04 011976975	0104 0104	Des.Tot.Bas.Reales	5	4.309,37	4.309,37	1.219,55	58,19	391,04	0,00	0,00	333,76	2.002,54
04 012217859	0204 0204	Des.Tot.Bas.Reales	4	2.435,74	2.435,74	689,31	32,88	219,82	0,00	0,00	188,40	1.130,41
04 014234348	0304 0304	Des.Tot.Bas.Reales	2	1.873,64	1.873,64	530,24	25,30	169,10	0,00	0,00	144,93	869,57
04 014668323	0404 0404	Des.Tot.Bas.Reales	2	1.873,64	1.873,64	530,24	25,30	169,10	0,00	0,00	144,93	869,57
04 024301534	0504 0504	Des.Tot.Bas.Reales	2	1.298,88	1.298,88	367,58	17,54	114,97	0,00	0,00	100,02	600,11
05 013101245	1104 1104	Des.Tot.Bas.Reales	2	1.207,33	1.207,33	341,67	16,30	106,15	0,00	45,58	92,82	602,52
06 021673903	0706 0706	Descubierto total	1	1.646,96	1.646,96	466,09	14,82	151,52	0,00	0,00	126,49	758,92
TOTALES EUROS						14.465,40	828,17	4.711,00	1,36	45,58	4.028,93	24.077,72

Córdoba, a 5 enero 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
Núm. 12.512

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. Antonio Carrasco Pineda con D.N.I. nº 48.871.921-A.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Carpinluc, S.L. con c.c.c. nº 14107187926, hacia su administrador D. Antonio Carrasco Pinda con D.N.I. nº 48.871.921-A, por un importe de 23.853,57.-Euros, referente al periodo de 01/03/2004 hasta 20/05/2005, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.»

Córdoba, 29 noviembre 2006.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
Núm. 12.513

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia doña María Ángeles Rivero Gálvez con Documento Nacional de Identidad número 75.665.935-Y.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Galerías Gelmar, S.L. con c.c.c. nº 14100115010, hacia su administrador Dª. María Ángeles Rivero Gálvez con D.N.I. nº 75.665.935-Y, por un importe de 3.462,25.-Euros, referente al periodo de 01/01/1999 hasta 30/09/2002, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.»

Córdoba, 29 noviembre 2006.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 12.517

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia don Claudio Ripoll Gómez con D.N.I. nº 30.032.480-T.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Aplicaciones Técnicas de Fontanería del Sur, S.L. con CIF nº B14374953, hacia su administrador D. Claudio Ripoll Gómez con D.N.I. nº 30.032.480-T, por un importe de 194.336,46.-Euros, referente al periodo de 01/03/1994 hasta 30/11/2004, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.»

Córdoba, 29 noviembre 2006.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 12.519

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia don Juan Carlos Granados Guerero con D.N.I. nº 30.026.667-F.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Arvimur, S.L. con c.c.c. número 14100091061, hacia su administrador don Juan Carlos Granados Guerero con D.N.I. nº 30.026.667-F, por un importe de 194.336,46.-Euros, referente al periodo de 01/08/2002 hasta 31/10/2002, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el

correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.»

Córdoba, 30 noviembre 2006.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14050
CÓRDOBA
 Núm. 12.498

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivo, obligado con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, conados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad (URE 1405 - Av. Carlos III, 19 - 14014 Córdoba TF 9570764838 - Fax 9570764300).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXYTE	DESTINATARIO	PROCEDIMIENTO	NÚM. DOCUMENTO	CPOS	LOCALIDAD
1401050020668	ROBERTO CARLOS RUIZ GARCIA	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006984463	14008	CORDOBA
140500300191984	ANDRES HERRERA SOLIS	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006004985	14620	CARPIO (EL)
140500300191984	RAFAELA JIMENEZ VACAS	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006004985	14620	CARPIO (EL)
140500300240282	ANA OLAYA CASTELA	Ampl. Dilig. Emb. Inmuebles.	140550406005845321	14650	BUJALANDE
14050400061164	AGUSTIN VALVERDE PEREZ	Ampl. Dilig. Emb. Inmuebles.	140550406005954632	14650	CABETE DE LAS TORRES
14050400061164	AGUSTIN VALVERDE PEREZ	Ampl. Dilig. Emb. Inmuebles.	140550406005954632	14650	CABETE DE LAS TORRES
14050400275675	CITIFIN S.A.E.F.C. SOCIEDAD UNIPERSONAL	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	140550406005846937	14008	CORDOBA
1405000023809	JOSE NEVADO MURGA	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	140550406005925211	14007	CORDOBA
140500500101308	INMACULADA MENA EXPOSITO	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106008159062	14005	CABETE DE LAS TORRES
140500500111917	GRUPO SERVICIOS SERCOAN, S.L.	Dilig. Emb. Bienes	140530306007130165	14006	CORDOBA
140500500115735	DOLORES ARIZA VILLAR	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	140550406005922208	14007	CORDOBA
140500500115735	EMILIA MARTINEZ GASCION	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	140550406005922208	14014	CORDOBA
140500500115735	GERMAN LEAL MARTINEZ	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	140550406005922208	14610	ALCOLEA
140500500115735	RAFAELA LEAL MARTINEZ	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	140550406005922208	14014	CORDOBA
140500500184261	M TERESA JESUS MORAL TAMAJON	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106005848785	14007	CORDOBA
140500500212452	FRANCISCA LEON GAJETE	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007215041	14006	CORDOBA
140500500244279	DAVID ROMERO GONZALEZ	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006984160	14012	CORDOBA
140500500244279	MARCELINA GONZALEZ MELGAREJO	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006984160	29549	MJAS
140500500244279	MARIA ANGELES ROMERO GONZALEZ	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006984160	14012	CORDOBA
140500500270248	FELISA GUERRERO VILAR	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	140550406005924941	14006	CORDOBA
140500500289850	ALFONSO CORTES GAÑAN	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	1405504060059252446	14007	CORDOBA
140500500289850	ANTONIA GARCIA ALGUERA	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	1405504060059252446	14007	CORDOBA
140500500289850	JOAQUINA SALINAS ROMERO	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	1405504060059252446	14007	CORDOBA
140500500289850	JOSE ROMERO DELGADO	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	1405504060059252446	14007	CORDOBA
140500500289850	RAFAELA SAUCES MAESTRE	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	1405504060059252446	14005	CORDOBA
14050050001312	FRANCISCO OLIVARES LEON	Requerimiento De Bienes.	INEM	14011	CORDOBA
14050050003527	JOSEFA NAVARRO LOPEZ	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007149464	14011	CORDOBA
140500500048458	DOLORES PLANTON REYES	Dilig. Ampl. Emb. Inmuebles.	140550406005925153	14650	BUJALANDE
14050050005139	PEDRO CRIADO DELGADO	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007148668	14650	MONTEORO
140500500067283	ANA MARTINEZ VAZQUEZ	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106005815509	14430	ADAMUZ
140500500067484	ANTONIO LOPEZ LOPEZ	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007197661	14840	CASTRO DEL RIO
140500500083248	DOLORES REYES GONZALEZ	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007198570	14650	BUJALANDE
140500500083268	ANTONIA MORAL RAMIREZ	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007214132	14857	NUOVA CARTEYA
140500500091433	ANA ISABEL JIMENEZ GARCIA	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007214233	14011	CORDOBA
140500500094867	RAFAELA ARJONA TRUJILLO	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007214435	14660	CABETE DE LAS TORRES
140500500113459	ESTRELLA VIDQUE VALVERDE	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007214738	14620	CARPIO (EL)
14050050007018	FRANCISCO JESUS PEREZ BALMON	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106007239666	14001	CORDOBA
14050050002248	JORGE ALJARRILLA OTERO	Requerimiento De Bienes.	INEM	14670	VALENCIUELA
140500500030205	MARCOS ZAMORA ARROYO	Requerimiento De Bienes.	INEM	14011	CORDOBA
14059600144988	ADORACION PRIETO SARRIA	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006004662	14011	CORDOBA
14059600144988	FRANCISCA SARRIA MOYA	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006004662	14011	CORDOBA
14059600144988	GABRIEL PRIETO SARRIA	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006004662	14011	CORDOBA
14059600144988	JUAN CARLOS GARCIA ROJAS	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106006004662	14011	CORDOBA

Córdoba, a 12 de diciembre de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Juan A. Huertas Sarmiento.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14050
CÓRDOBA
Núm. 12.499

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de

notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 05 1 06 000020

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL PROCEDIMIENTO

EXPEDIENTE DOMICILIO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE
07 141001861537 0521 FERNANDEZ ESPEJO RAFAEL ANGEL REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00389709 CL GENERAL LAZARO CARDENAS, 11-15 0 3 2 14013 CORDOBA 14 05 212 06 004263716 14 05
07 141043449780 1221 AYALA ARANA PERLA SUSANA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00562487 CL SANTA ROSA 18 3 4 14006 CORDOBA 14 05 212 06 007186244 14 05
10 14008251555 0613 EXPLOTACION FORESTAL Y AGROPECUARIA REYE S, S.A. REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00562588 ZZ FINCA ARROYO MOLINO BAJO 0 14600 MONTORO 14 05 212 06 007186345 14 05
07 140052544691 0611 CANTARERO RUBIANO FRANCISCO REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00562790 CL BARRIADA DE SANTIAGO 25 14650 BUJALANCE 14 05 212 06 007186547 14 05
10 14105135061 0111 CENTRAL INTEGRAL AUT OMATICA, S.L. REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00563194 AV CAÑITO BAZAN S/N 0 14011 CORDOBA 14 05 212 06 007186951 14 05
07 140050639956 0521 RAMOS DUARTE RAFAEL REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00563295 CL VALDEOLLEROS 16 14011 CORDOBA 14 05 212 06 007187052 14 05
07 140061691690 0521 PRIETO MAZA RAFAEL REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00563400 CL SAGUNTO 43 1 A 14007 CORDOBA 14 05 212 06 007187254 14 05
07 140074010286 0521 TORRERAS GOMEZ FRANCISCO R REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00563501 CL ARQUITECTO HURTADO IZQUIERDO 103 14014 CORDOBA 14 05 212 06 007187355 14 05
07 211030974858 0611 SABIR - ABDERRAHMAN REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00564107 CT TRASSIERRA 17 2 5 14011 CORDOBA 14 05 212 06 007187759 14 05
07 031006629875 0611 FERNANDEZ FERNANDEZ SOLEDAD REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00564612 CL CLAUDIO ROMERA 14 14430 ADAMUZ 14 05 212 06 007188062 14 05
07 141024919043 0611 CORTES PLANTON FEDERICO REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00564814 BD SANTIAGO 19 14650 BUJALANCE 14 05 212 06 007188264 14 05
07 140068422783 0521 SANCHEZ MORENO ANTONIO REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00568551 AV CONSTITUCION 3 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 212 06 007189072 14 05
07 141043467564 0611 CARAVAN - TONI REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00568854 CT OVEJO 12 14430 ADAMUZ 14 05 212 06 007189375 14 05
07 410094437188 0521 MORENO ALBERTI MANUEL MARIA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00569056 CL ERMITA, UR. TORREBLANCA 4 14014 CORDOBA 14 05 212 06 007189577 14 05
10 14107911584 0111 LA ESQUINA DE JUDA L EVI S.L. REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00570470 CL MANRIQUE 6 14003 CORDOBA 14 05 212 06 007251417 14 05
07 180060251760 0521 LEON DIAZ ADOLFO JOSE REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00573807 CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 31 2 1 14011 CORDOBA 14 05 212 06 007252629 14 05
07 141013104847 0521 MOLINA RUEDA FRANCISCO REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00577544 CL BARTOLOME POLO RAIGON 13 3 1 14011 CORDOBA 14 05 212 06 007312849 14 05
07 141021636605 0521 ROMERO BELMONTE EVA MARIA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00577746 PT LA VOZ DEL PUEBLO-MORERAS 10 1 4 14011 CORDOBA 14 05 212 06 007313051 14 05
07 141043020758 0611 ROMERO CUJILLAN AMADOR SATURNIN REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00577847 CL SEBASTIAN DE BELALCAZAR 30 BJ 6 14006 CORDOBA 14 05 212 06 007313152 14 05
07 141002678155 0611 LORA LARA MARIA INES REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00580877 CL 19 DE ABRIL 17 14630 PEDRO ABAD 14 05 212 06 007552824 14 05
07 141030882826 0611 CASTILLEJO CANTIZANO MANUEL REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00580978 BD PABLO IGLESIAS 47 14630 PEDRO ABAD 14 05 212 06 007552925 14 05
10 14108160754 0111 PINTURAS Y REVESTIMI ENTOS HNOS.MAESTRE S .L. REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00582594 PG GRANADAL, C/ PLATA, OFIC. 10 1 14014 CORDOBA 14 05 212 06 007835740 14 05
07 140059077239 0521 MOHEDANO VIELVA MARIA CARMEN REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00582800 AV ALMOGAVARES 39 4 G 14006 CORDOBA 14 05 212 06 007836043 14 05
01 030981354D 2300 MOYA JIMENEZ JUAN JO SE REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00583002 RONDA SUR, 92 BIS 0 14650 BUJALANCE 14 05 212 06 007836144 14 05
07 141031407939 0521 ZHENG - LILI REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00583305 CL L.SIMON BOLIVAR 2 2 2 C 14013 CORDOBA 14 05 212 06 007836447 14 05
07 141043501415 0611 ZLATAR - IOAN REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00583507 CL NOTARIO 3 14600 MONTORO 14 05 212 06 007836649 14 05
10 14009651688 0111 ESPEJO MORALES MIGUEL REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00593510 CL CARAVACA DE LA CRUZ 17 14007 CORDOBA 14 05 212 06 008029942 14 05
10 14107342520 0111 ANDALUZA DE RESTAURACION Y SERVICIOS, S. A. REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00593813 CL HINOJOSA DEL DUQUE 1 14012 CORDOBA 14 05 212 06 008030043 14 05
07 141033975914 1221 VINCES COLLANTES SONNIA GERMANIA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00594217 CL FRAY DIEGO DE CADIZ 4 BJ 3 14011 CORDOBA 14 05 212 06 008030144 14 05
07 140064926844 0521 MELERO ARANDA RAFAEL REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00594318 CL RAILES 1 14100 RINCONCILLO (EL) 14 05 212 06 008030245 14 05
07 141025481946 0611 REYES GONZALEZ MANUEL REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00594419 CL GRUPOS ESCOLARES 14 14640 VILLA DEL RIO 14 05 212 06 008030346 14 05

10 14108084265 0111 SERVIVENTA, S.COOP.A NDALUZA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00594722 CL ESTRELLA ALTAIR, S/N 0 14014 CORDOBA 14 05 212 06 008030447 14 05
07 030107999733 0611 LEON PEREZ MANUELA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00594823 CL ENRIQUE HERRERA 35 14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 212 06 008030548 14 05
07 140072336129 0521 MARIN TORRES MARIA CARMEN REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00595126 CL ANZARINO 9 14640 VILLA DEL RIO 14 05 212 06 008030851 14 05
07 301047827650 1221 MARQUEZ YURICEVIC CECILIA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00599166 CL espejo blancas 13 1° a 14006 CORDOBA 14 05 212 06 008127346 14 05
07 081106533630 0611 RUBIO RODRIGUEZ JOSE REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00600277 CL CORDOBA 25 14430 ADAMUZ 14 05 212 06 008127548 14 05
07 140061373715 0521 NAVARRO CASTILLA PEDRO REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00600984 CL FRANCISCO JOSE NIETO 40 B 14630 PEDRO ABAD 14 05 212 06 008128154 14 05
07 140061672189 0521 BERMUDEZ FERNANDEZ ENRIQUE REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00601085 CL ANGEL GANIVET 16 5 4 14011 CORDOBA 14 05 212 06 008128255 14 05
07 140068929914 0611 LORA CARCELEN MARIA ROSARIO REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00601489 CL GRAN CAPITAN 77 14630 PEDRO ABAD 14 05 212 06 008128457 14 05
07 140078000424 0521 ALCAIDE HOLANDA JOSE LUIS REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00601994 CL ING. JUAN A. VIGUERAS GLEZ. 2 11 2° D 14014 CORDOBA 14 05 212 06 008128760 14 05
07 141016286548 0611 PUGA RASERO MARIANA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00602301 BD PABLO IGLESIAS 3 14630 PEDRO ABAD 14 05 212 06 008129164 14 05
07 231002163503 0611 CORTES MORENO FRANCISCA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00603614 RD SUR 21 14650 BUJALANCE 14 05 212 06 008130174 14 05
07 140046755815 0521 JIMENEZ GUERRERO RAFAEL GUSTAVO REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00605129 AV CRUZ DE JUAREZ 8 5 3 2 14006 CORDOBA 14 05 212 06 008130275 14 05
07 141002159510 0521 MOYA PRADA MARGARITA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00606139 CL PLATERO PEDRO SANCHEZ DE LUQUE 10 3 3 14007 CORDOBA 14 05 212 06 008130780 14 05
07 031021006689 0521 HEREDIA MANZANO SUSANA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00607452 CL LA GOLONDRINA 7 2 A 14002 CORDOBA 14 05 212 06 008131689 14 05
07 140068554038 0611 CUESTA AGUILERA ANTONIO REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00608058 CL HOSPITAL 3 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 212 06 008132093 14 05
07 141043510610 1221 KARAS - ANATOLIY REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00608664 AV CARLOS III 26 1 4 14014 CORDOBA 14 05 212 06 008132396 14 05
07 141039270191 0611 ABDAOUI - BOUCHAIB REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00611593 CL ANCHA 6 1 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 212 06 008133612 14 05
07 140077740746 0521 TALLERO GARCIA ENRIQUE REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00611896 CL ALCALDE FDEZ MESA PORRAS 9 5 B 14005 CORDOBA 14 05 212 06 008133814 14 05
07 140059028335 0611 AJENJO CARO FRANCISCO REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO
14 05 06 00612001 CL HIERRO 13 14640 VILLA DEL RIO 14 05 212 06 008133915 14 05
10 14107959276 0111 UNIDAD DERMATOLOGICA S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00452050 CL ARQUITECTO JUAN DE OCHOA 8 14012 CORDOBA 14 05 218 06 004259167 14 05
07 141016911590 0521 JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00452858 CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 20 14012 CORDOBA 14 05 218 06 004259975 14 05
07 141029264340 0611 PEREZ GARCIA ANDRES REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00453262 CL ALGALLARIN 2 14430 ADAMUZ 14 05 218 06 004260379 14 05
07 140077779546 0521 MORENO HINOJOSA MIGUEL CARLOS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00454373 CL LIBERTAD 28 14640 VILLA DEL RIO 14 05 218 06 004261490 14 05
07 140074001293 0521 IZQUIERDO PINO ANTONIO LUIS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00456393 CL HINOJOSA DEL DUQUE 3 14011 CORDOBA 14 05 218 06 004262706 14 05
07 141041145325 0611 MARINESCU - DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00587143 CL BAÑO 42 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 006803904 14 05
07 140064926844 0521 MELERO ARANDA RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00594318 CL RAILES 1 14100 RINCONCILLO (EL) 14 05 218 06 006952131 14 05
07 030107999733 0611 LEON PEREZ MANUELA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00594823 CL ENRIQUE HERRERA 35 14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 218 06 006952636 14 05
07 081106533630 0611 RUBIO RODRIGUEZ JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00600277 CL CORDOBA 25 14430 ADAMUZ 14 05 218 06 007112280 14 05
07 140061672189 0521 BERMUDEZ FERNANDEZ ENRIQUE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00601085 CL ANGEL GANIVET 16 5 4 14011 CORDOBA 14 05 218 06 007112987 14 05
07 141011640854 0611 OLMO SANCHEZ MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00602200 CL CALZADA PATRONA 1 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 218 06 007114001 14 05
07 141016286548 0611 PUGA RASERO MARIANA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00602301 BD PABLO IGLESIAS 3 14630 PEDRO ABAD 14 05 218 06 007114102 14 05
07 141024105859 0611 ARANDA CRIADO JOSE ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00602503 CL REDONDA DE CARBONELL 37 1 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 007114304 14 05
07 141033923067 0611 REYES RAMIREZ MARIA JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00602907 CL CUCHILLEROS 19 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 007114708 14 05
07 231002163503 0611 CORTES MORENO FRANCISCA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00603614 RD SUR 21 14650 BUJALANCE 14 05 218 06 007115415 14 05
07 140054711734 0521 LOPEZ BANCALERO JOSE LUIS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00605533 PT PERIODISTA GRONDONA 5 B J B 14011 CORDOBA 14 05 218 06 007116122 14 05
07 031021006689 0521 HEREDIA MANZANO SUSANA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00607452 CL LA GOLONDRINA 7 2 A 14002 CORDOBA 14 05 218 06 007118041 14 05
07 140068554038 0611 CUESTA AGUILERA ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00608058 CL HOSPITAL 3 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 007118647 14 05
07 141024235801 0611 MUÑOZ PRIETO RAFAEL ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00613314 CL CORDOBA 15 14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 218 06 007150575 14 05
07 141037130232 0611 LOPEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00621701 PZ DEL MERCADO 131 14600 MONTORO 14 05 218 06 007190385 14 05
07 140044845723 0521 CASCALES CABANILLAS MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00637057 AV VIRGEN DE LAS AGUSTIAS 20 1 1 14006 CORDOBA 14 05 218 06 007834124 14 05
07 041023224438 0611 AMELLAH - MOHAMED REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00654538 CL FRASQUITO CASTRO 7 14830 ESPEJO 14 05 218 06 008033174 14 05
07 141026018880 0521 GUTIERREZ CRUZ ASCENSION REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00656457 AV BRILLANTE 142 A 2 14012 CORDOBA 14 05 218 06 008035093 14 05
10 14108262606 0111 GARCIA ALMAGRO ANA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00659386 PZ POETA LUIS ROSALES 17 2 2 14011 CORDOBA 14 05 218 06 008037622 14 05

07 140055189458 0521 DE LA ROSA CALVO MARIA CARMEN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00660093 CL JAEN 1 6 A 14013 CORDOBA 14 05 218 06 008038228 14 05
07 141000875369 0521 GOMEZ VARGAS RAQUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00660804 CL BATALLA DEL SALADO 3 14012 CORDOBA 14 05 218 06 008039036 14 05
07 141039030523 0521 MUÑOZ CAÑUELO JOSEFA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00661410 AV DIPUTACION 66 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008039642 14 05
07 140064089917 0521 CASTRO FERNANDEZ ALFONSO ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00663026 CL LIBT.JOAQUIN JOSE DA SILVA XAVIE 6 1 14013 CORDOBA 14 05 218 06 008119060 14 05
07 140070424320 0611 CORTES ROMERO MARIA PAZ REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00663228 CL PELICANO 15 14640 VILLA DEL RIO 14 05 218 06 008119262 14 05
07 141020414203 0521 ANTEQUERA GUZMAN JOSE ENRIQUE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00663733 CL CIUDAD DE BUCKARA 3 1° D 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008119666 14 05
07 141023863965 0611 ARENILLAS FERNANDEZ JORGE DAVID REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00663834 CL JUAN MOHEDO CANALES 8 BJ 2 14600 MONTORO 14 05 218 06 008119767 14 05
07 141027106391 0611 SERRANO BELMONTE ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00664339 AV CARLOS III 2 3 5 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008120272 14 05
07 141036714445 0611 LUQUE MORAL ANA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00664541 CL HNOZ JUAN FERNANDEZ 22 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008120474 14 05
07 141043754726 0611 GANDAC – ION REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00664844 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008120777 14 05
07 141043755029 0611 NEACSU – DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00664945 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008120878 14 05
07 141043755231 0611 TUDOR – STELIAN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00665046 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008120979 14 05
07 141043781095 0611 RADU – MARCEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00665147 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008121080 14 05
07 141043781196 0611 GHENCIOIU – VIOREL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00665248 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008121181 14 05
07 141043781200 0611 BEJENARU – MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00665349 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008121282 14 05
07 141043781402 0611 BARBUCEANU – GHEORGHITA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00665450 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008121383 14 05
07 141043781503 0611 GUGU – COSTINEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00665551 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008121484 14 05
07 141043781604 0611 CHIRITA – NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00665652 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008121585 14 05
07 141043818380 0611 BORTOSEL – MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00665753 CL CORREDERA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008121686 14 05
07 411003456838 0611 VALVERDE PEREZ MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00665955 CL REDONDA 49 14630 PEDRO ABAD 14 05 218 06 008121888 14 05
10 14102970446 0613 COM.B.LA CUBANA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00666763 CL ESCULTOR MARTINEZ CERRILLO 9 14012 CORDOBA 14 05 218 06 008122494 14 05
07 141037160342 0611 OLMO ARIZA ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00666965 CL FUENTE 9 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 218 06 008122696 14 05
07 140062171539 0611 OLMO MOYANO ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00667672 CL FUENTE 9 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 218 06 008123306 14 05
10 14108318782 0613 SANCHEZ SANCHEZ CARLOS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00668985 CL BARTOLOME BENITEZ ROMERO 26 14600 MONTORO 14 05 218 06 008124619 14 05
07 140065523800 0611 CUBERO PASTOR RAFAEL CARLOS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00672221 CL CARRETERA ROMANA 26 14620 CARPIO (EL) 14 05 218 06 008225962 14 05
07 141026779221 0611 HINOJOSA LOPEZ JOAQUIN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00672625 PO PERIODISTA LADIS 10 1 A 14011 CORDOBA 14 05 218 06 008226265 14 05
07 140066825923 0521 VAZQUEZ AMAYA JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00674948 CL MUSICO FRANCISCO SALINAS 3 1 5 14011 CORDOBA 14 05 218 06 008226972 14 05
07 140069092790 0521 LOPEZ MORENO MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00675049 CT DE TRASSIERRA 100 2 2 14011 CORDOBA 14 05 218 06 008227073 14 05
07 140074453557 0611 JURADO MARISCAL RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00675251 CL ABEN MAZARRA 41 4 1 14006 CORDOBA 14 05 218 06 008227275 14 05
07 140075245018 0611 PESQUEZO TORRES ESTRELLA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00675352 CL MARTILLO 5 14640 VILLA DEL RIO 14 05 218 06 008227376 14 05
07 141019247876 0521 TORRES CABALLERO RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00675554 CL MARIA LA JUDIA 16 _6 _1 _1 14011 CORDOBA 14 05 218 06 008227578 14 05
07 141028031733 0611 MOYANO AGUAYO MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00675756 CL JOSE DE LOS RIOS 6 BJ 2 14011 CORDOBA 14 05 218 06 008227780 14 05
07 140058158567 0521 CARRION CASTILLA PEDRO ALFONSO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00676766 CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO «LAS QUE 256 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008228790 14 05
10 14108065572 1211 JUAREZ BLANCO SALVADOR REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00676867 CL PEDROCHES 1 14006 CORDOBA 14 05 218 06 008228891 14 05
07 141029198662 0611 HERRERIAS MARTINEZ ESMERALDA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00677271 CL JUNCAL 22 3° C 14430 ADAMUZ 14 05 218 06 008229295 14 05
10 14103060877 0111 ALBA BRIOA FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 97 00156941 PG LAS QUEMADAS 80 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008318720 14 05
07 140066064471 0521 TOLEDANO MARTIN MARIA ISABEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00679190 CL ESC.GOMEZ DEL RIO 1 1 1 14012 CORDOBA 14 05 218 06 008322861 14 05
07 140067001937 0521 MARTINEZ ORTIZ GONZALO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00679291 CL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED 1 1 3 2 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008322962 14 05
07 211028965847 0611 CAICEDO PENAGOS JUAN CARLOS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00679392 CL GARCIA DEL BARRIO 4 14900 LUCENA 14 05 218 06 008323063 14 05
10 14103582859 0613 RODRIGUEZ GONZALEZ CECILIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00681416 CL HUERTAS 16 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008323366 14 05
07 140035984165 0521 GARCIA BLANCAT MARIANO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00683436 CL PINTOR PALOMINO 14 14006 CORDOBA 14 05 218 06 008323568 14 05
07 140067153400 0521 BRAVO PRADOS RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00683537 CL ALTA 10 2 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008323669 14 05
10 14106859136 0111 NAVET PIEDRAS, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00685557 CL TERUEL 4 14012 CORDOBA 14 05 218 06 008373078 14 05

07 140044918269 0521 ROMERO JUAREZ JOSE MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00685759 AV VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 51 A 3 14006 CORDOBA 14 05 218 06 008373280 14 05
10 14009242672 0111 ORTEGA MAESTRE MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00685860 CL ESCRITOR CRISTOBAL DE MESA 2 14007 CORDOBA 14 05 218 06 008373381 14 05
07 141040176335 0611 VASILE - MIRCEA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00685961 LG EL RETORTILLO 0 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 218 06 008373482 14 05
10 14104424133 0111 QUESADA HIDALGO RAFAEL ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00686163 CL DON LOPE DE LOS RIOS 44 14006 CORDOBA 14 05 218 06 008373684 14 05
10 14107642917 0111 S.I. THERMO LIVE, S. C. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00686264 CL ACEQUIA 4 14610 ALCOLEA 14 05 218 06 008373785 14 05
01 031677147Y 2300 RAMOS BENITEZ ALFONS O REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00686466 AUTOVIA MADRID CADIZ, KM. 391 0 14015 ALCOLEA 14 05 218 06 008373886 14 05
01 029889878K 2300 COSANO GALLEGO AMELI A REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00686567 PASAJE BUJALANCE, 8-4°-4 0 14013 CORDOBA 14 05 218 06 008373987 14 05
07 140045651934 0611 LUQUE BELLO MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00686668 CL HERNANDO DE MAGALLANES 6 2 14010 CORDOBA 14 05 218 06 008374088 14 05
07 141006824705 0611 DIAZ GARCIA MARIA MAR REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00686769 CT MADRID 140 14610 ALCOLEA 14 05 218 06 008374189 14 05
07 141013791628 0611 BORJA JIMENEZ FRANCISCA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00686870 CL PATRICIO FURRIEL 18 2 14006 CORDOBA 14 05 218 06 008374290 14 05
07 141033365218 0611 DIAZ UBEDA JUAN JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00687072 CL LOS LARAS 19 14600 MONTORO 14 05 218 06 008374492 14 05
07 451021182512 0611 PAUN - GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00687173 CL MESONES 58 14430 ADAMUZ 14 05 218 06 008374593 14 05
07 140056461067 0521 MORENO CAÑADA MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00687476 CL DOCTOR GOMEZ AGUADO 2 3 I 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008374896 14 05
07 140074060002 0521 GOMEZ CARRETERO RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00687577 AV ALMOGAVARES 47 A 14006 CORDOBA 14 05 218 06 008374900 14 05
10 14106858833 0111 DELGADO ROMERO RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00690005 CL RIO GUADAJEZ 1 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008431177 14 05
10 14107577441 0111 RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00691924 UR QUEMADILLAS 8 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008431783 14 05
10 14107398494 0111 MEDECOR CORDOBA, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00694853 CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO, S/N 0 14014 CORDOBA 14 05 218 06 008497057 14 05
10 14107628264 1211 SALCEDO RODRIGUEZ EMILIA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00696065 CL SAN FAUSTO DE LA FLORIDA 0 14012 CORDOBA 14 05 218 06 008585973 14 05
07 141043110785 1221 BETZIN - ETIENNE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00696166 CL BADALONA 7 3 2 14011 CORDOBA 14 05 218 06 008586074 14 05
07 140043885625 0611 CASTILLEJO VILLA CLEMENTE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00697580 RD DE POZOBLANCO 28 14620 CARPIO (EL) 14 05 218 06 008587488 14 05
07 281014550117 0521 CAÑAS RODRIGUEZ DAVID GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 05 06 00699095 CL ISLA CHAFARINAS 6 2 A 14011 CORDOBA 14 05 218 06 008588296 14 05
07 140069219500 0521 SANCHEZ ROMERO CARMEN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
14 05 05 00132832 AV DOCTOR FLEMING 35 14600 MONTORO 14 05 303 06 006896557 14 05
07 140054511872 0521 MARTOS SOJO JOSE MANUEL DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
14 05 05 00111917 CL ARFE 6 14011 CORDOBA 14 05 303 06 007130165 14 05
07 231007290254 0611 LOPEZ AGUILAR JUANA DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
14 05 06 00714354 CL HUERTOS FAMILIARES 39 14640 VILLA DEL RIO 14 05 303 06 008633564 14 05
07 141001638134 0521 SANCHEZ MAESTRE MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 01 00037639 AV AMARGACENA 12 14013 CORDOBA 14 05 313 06 006532607 14 05
07 140070146858 0611 LOPEZ CEBALLOS ANA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00314331 CL ANTON MELERO 27 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 006573427 14 05
07 211023284980 0611 FAJARDO PLANTON CARMEN JUANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00317159 CL ANTON MELERO 21 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 006574235 14 05
07 140070413206 0521 RUIZ GARCIA EVA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 01 05 00206658 CL ESCRITOR RAFAEL PAVON 2 1 1 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007379840 14 05
07 141025122945 0521 NAVARRO ARNAU REMEDIOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00014758 CL PLATERO HEREDIA 12 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007380042 14 05
07 141002057658 0521 LLAMAS MORATO FRANCISCO JAVIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00190368 CL HERMANOS JUAN FERNANDEZ 2 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007380244 14 05
10 14107764569 0111 GARCIA MARTINEZ ALFONSO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00206287 CL HUERTOS FAMILIARES 55 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007381456 14 05
07 141001339151 0521 CARO CAMARGO FRANCISCO LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00261053 CL HIERRO DE CERVANTES 2 2 A 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007381961 14 05
07 140068773906 0521 RUBIO ORDOÑEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00000190 PZ CUBA 7 1 4 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007382365 14 05
07 141022119682 0611 CANO BAZAN MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00067787 CL CANTONES 5 14600 MONTORO 14 05 313 06 007383476 14 05
07 141026639478 0611 MOYA JIMENEZ ANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00071225 CL RONDA SUR 91 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007383577 14 05
07 141032656209 0611 REYES CORTES ROCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00206318 PT PINTOR JUAN MIRÓ 19 2 D 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007384385 14 05
07 140069646401 0521 FLORES HUERTAS ARTURO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00276137 CL JULIO CESAR 3 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007385092 14 05
07 141016711530 0521 ARROYO GARRIGUET RAFAEL ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00288564 CL PARCELACION LAS QUEMADAS S/N° 0 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007385294 14 05
10 14107195808 0111 PUNTAS LLAMAS FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00298668 CL PADRES MOHEDANO 5 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007385395 14 05
07 080216388434 0611 GARCIA JURADO JUAN JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00315442 CL HUERTOS FAMILIARES 32 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007385500 14 05
07 141016911590 0521 JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00452858 CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 20 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007387015 14 05
07 140056008908 0521 SOTELO BONILLA JUAN DE DIOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00487315 CL ACERA DEL RIO 172 14009 CORDOBA 14 05 313 06 007387924 14 05
10 14108154589 0111 SANCHEZ SALAZAR JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00488426 AV VIRGEN DE FATIMA 42 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007388025 14 05

07 280227089017 0521 GOMEZ CERRATO JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00489537 AV CARLOS III 2 7 4 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007388126 14 05
07 140075214096 0521 CABALLERO VILLANUEVA MARIA TERESA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00503681 AV AGRUPACION CORDOBA 16 5 5 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007388227 14 05
07 140077846537 0521 COCA RUEDA MARIA ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00508230 CL MALAGA 27 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007388328 14 05
07 140059007521 0521 MARTIN BERENGENA GABRIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00514189 CL CAMPO MADRE DE DIOS 32 2 A 14010 CORDOBA 14 05 313 06 007388429 14 05
10 14108183184 0111 GODOY GAGO HERNAN JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00526115 CL LAS ACACIAS 2 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007388631 14 05
07 140040756262 0521 ARROYO TORRES RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00532579 PG JUAN B ESCUDERO P 236 N A 0 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007388732 14 05
10 14106012004 1211 LUQUE LEON JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00545212 CL CARDENAL PORTOCARRERO 45 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007389237 14 05
07 410094437188 0521 MORENO ALBERTI MANUEL MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00569056 CL ERMITA, UR. TORREBLANCA 4 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007391661 14 05
01 030981354D 2300 MOYA JIMENEZ JUAN JO SE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00583002 RONDA SUR, 92 BIS 0 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007392368 14 05
07 141031407939 0521 ZHENG - LILI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00583305 CL L.SIMON BOLIVAR 2 2 2 C 14013 CORDOBA 14 05 313 06 007392469 14 05
07 140068265765 0111 ROLDAN CUEVAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 90000228 CL ABDERRAMAN III 6 3 4 0 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007393176 14 05
07 141016209049 0611 VALLEJO GOMEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 01 00182028 CL QUEMADILLAS BAJAS 27 A 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007492604 14 05
10 14104229022 0111 BEBIDAS LA MEZQUITA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 02 00217320 CL FAUSTINO GARCIA TENA, PARCELA 51 0 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007492806 14 05
07 080522096361 0521 FERNANDEZ PACHECO CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00101782 CL JUNCAL 24 2 B 14430 ADAMUZ 14 05 313 06 007493715 14 05
07 141002367048 0521 CHOCERO GONZALEZ ANA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00318317 CL JOSE MARIA PEMAN 13 3 B 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007493917 14 05
07 140068634668 0521 LARRUBIA GONZALEZ JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00118684 CL GABRIEL R. BEJARANO 118 C 11 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007494523 14 05
07 140051228626 0521 PLANTON REYES JAVIER NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00123233 CL SANTIAGO 12 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007494624 14 05
10 14107590979 0111 TECNICAS EN CONTROL DE PLAGAS S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00169814 AV TENOR PEDRO LA VIRGEN 28 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007494927 14 05
07 141029598281 0521 TELLEZ BARBERO ALVARO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00171329 CL SAN JUAN DE PALOMARES 1 14001 CORDOBA 14 05 313 06 007495028 14 05
10 14107764569 0111 GARCIA MARTINEZ ALFONSO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00206287 CL HUERTOS FAMILIARES 55 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007495331 14 05
10 14107687373 1211 GUTIERREZ SUAREZ FLORENTINO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00244582 CL PLATERO PEDRO DE BARES 26 1 3 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007496038 14 05
07 140056928687 0521 GONZALEZ CASTRO FERNANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00270248 CL PLATERO BERNABE REYES 10 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007496442 14 05
07 140073990886 0521 URBANO RIDER FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00000800 ZZ PARCELACION LAS QUEMADAS -CALLE 0 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007496644 14 05
10 14106956742 0111 CABALLERO SERRANO MANUELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00028482 CL EL PILAR DE LA VEGA 32 14610 ALCOLEA 14 05 313 06 007497452 14 05
07 141042443206 0521 OCAÑA PEREZ MARIA ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00028886 AV LUIS CAÑETE, FASE QUINTA 6 3 2 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007497553 14 05
07 070049017581 0611 JIMENEZ FERNANDEZ JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00057380 AV ANDALUCIA 9 35 14600 MONTORO 14 05 313 06 007497654 14 05
07 140077257160 0611 FERNANDEZ ALMAGRO LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00071730 CL SOLEDAD 29 14430 ADAMUZ 14 05 313 06 007498159 14 05
07 141029264239 0611 PEREZ GARCIA FRANCISCO ANDRE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00074154 CL ALGALLARIN 2 14430 ADAMUZ 14 05 313 06 007498260 14 05
07 140065022329 0611 GARCIA LOPEZ MARIA PAULA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00096079 CL ALTA DE SAN ROQUE 14 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007499068 14 05
07 141005605434 0611 GARRIDO HIDALGO TERESA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00120937 RD RONDA 39 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007500078 14 05
07 280396331886 0611 UTANDE GOMEZ RAQUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00130839 CL EL MOLINO 5 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007500381 14 05
07 070072686490 0611 JIMENEZ FERNANDEZ ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00151754 AV ANDALUCIA 9 25 14600 MONTORO 14 05 313 06 007500482 14 05
07 230062066864 0611 GARCIA ALANZABES MARIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00158626 CL SAN JUAN 16 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007500583 14 05
07 140075597854 0611 CARRILLO MONTES ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00159535 CL FEDERICO GARCIA LORCA 30 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007500785 14 05
07 140067343457 0611 ARROYO MORENO MARIA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00176713 CL LA VENTA 10 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007500987 14 05
07 140063261777 0611 BRACERO JIMENEZ ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00229354 CL CARDADORES 32 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 06 007501694 14 05
07 140050144549 0611 JIMENEZ GARCIA JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00237135 CL LUIS PONCE DE LEON 7 1 7 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007502001 14 05
07 140067351743 0611 GALVEZ GARCIA MILAGROS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00259969 CT SAN ANTONIO 28 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007502607 14 05
10 14107129019 0111 ARANDA CORDOBA CRISTOBAL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00260171 CL REDONDA CARBONELL 21 1 1 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 06 007502708 14 05
10 14107129019 0111 ARANDA CORDOBA CRISTOBAL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00260171 CL REDONDA CARBONELL 21 1 1 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 06 007502809 14 05
07 140069646401 0521 FLORES HUERTAS ARTURO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00276137 CL JULIO CESAR 3 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007502910 14 05
10 14105224785 0111 RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00287352 UR LAS QUEMADILLAS MODULO O CAMINO 1 1 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007503112 14 05
07 211023171513 0611 CORTES AMAYA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00297759 CL JUAN REJANO 9 1 DCH 14500 PUENTE-GENIL 14 05 313 06 007503314 14 05

07 140075306753 0611 LOPEZ MOLINA ANA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00313523 CL POZUELA ROMERA 2 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007503516 14 05
07 140077203913 0611 FAJARDO AGULLERA AMALIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00316957 CL GRANADA 11 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007503617 14 05
14 0078235850 0611 HEREDIA CORTES ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00321203 RD FERROCARRIL 1 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007504122 14 05
07 141028564829 0521 CABEZAS ROMERO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00409513 CL CIELO (URBANIZACION EL SOL) 187 14610 ALCOLEA 14 05 313 06 007504930 14 05
07 141029264340 0611 PEREZ GARCIA ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00453262 CL ALGALLARIN 2 14430 ADAMUZ 14 05 313 06 007505637 14 05
07 410103348256 0611 FILOSO ORTIZ ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00468420 CL ISLA GRACIOSA 10 2° 1 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007506041 14 05
10 14104292272 0111 ELECTRICIDAD SAN ACI SCLO S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00475086 CT MADRID-CADIZ S/N 0 14015 ALCOLEA 14 05 313 06 007506546 14 05
07 170050269471 0521 SANTIDRIAN CONTELL MARIA ABDULIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00485493 CL ACERA DEL RIO 25 IZ 1 1 14009 CORDOBA 14 05 313 06 007507051 14 05
07 140076275036 0521 SORTIANO ALCALA FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00487517 CL DUQUE DE RIVAS 17 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007507556 14 05
07 280227089017 0521 GOMEZ CERRATO JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00489537 AV CARLOS III 2 7 4 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007507657 14 05
07 280227089017 0521 GOMEZ CERRATO JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00489537 AV CARLOS III 2 7 4 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007507758 14 05
10 14104380784 0111 ORTEGA MELERO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00493274 CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 40 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007507859 14 05
07 141041190589 0611 POPOLAN - GHEORGHE IULIAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00500954 CL BAÑO 35 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 06 007507960 14 05
10 14108007675 0111 LORA VAQUERO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00503479 AV 28 DE FEBRERO 8 3 2 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007508061 14 05
07 140040756262 0521 ARROYO TORRES RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00532579 PG JUAN B ESCUDERO P 236 N A 0 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007508566 14 05
07 141026008473 0521 GRANADOS MUÑOZ VERONICA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00551272 CL GRAL.LAZARO CARDENAS 16 2 1 14013 CORDOBA 14 05 313 06 007509879 14 05
07 140075758512 0521 PALOMINO ARTERO JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00558346 PJ PINTOR MONSERRAT 15 3 1 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007510182 14 05
07 140050639956 0521 RAMOS DUARTE RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00563295 CL VALDEOLLEROS 16 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007510586 14 05
07 410154898403 0721 BARRAGAN RUBIO BARTOLOME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00564511 CL DOLORES IBARRURI 13 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007510687 14 05
07 141031407939 0521 ZHENG - LILI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00583305 CL L.SIMON BOLIVAR 2 2 2 C 14013 CORDOBA 14 05 313 06 007511394 14 05
07 140061672189 0521 BERMUDEZ FERNANDEZ ENRIQUE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00601085 CL ANGEL GANIVET 16 5 4 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007512004 14 05
07 140075597753 0111 OSUNA SERRANO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 90002349 CL SANTA CRUZ 35 0 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007513115 14 05
07 141001339151 0521 CARO CAMARGO FRANCISCO LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00261053 CL HIERRO DE CERVANTES 2 2 A 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007547770 14 05
07 140068773906 0521 RUBIO ORDOÑEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00000190 PZ CUBA 7 1 4 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007547871 14 05
07 211014908830 0611 MARTIN PULIDO EVA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00062535 CL JUDICIARIA 26 14600 MONTORO 14 05 313 06 007548073 14 05
07 141022119682 0611 CANO BAZAN MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00067787 CL CANTONES 5 14600 MONTORO 14 05 313 06 007548275 14 05
07 141025827611 0611 MONTES ULIBARRI SONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00071124 CL GLORIETA 21 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007548477 14 05
10 14107443055 0111 JIMENEZ CALERO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00237943 CL SANTA ROSA 1 BJ 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007548982 14 05
07 140058503525 0521 MARMOL MEGIA FRANCISCO JAVIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00323728 CL CAMINO DE LA CABALLERA S/N 0 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007549083 14 05
07 141025728587 0611 MIRANDA BIOQUE ESTRELLA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00485594 RD POZOBLANCO 26 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007549487 14 05
07 141043467564 0611 CARAVAN - TONI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00568854 CT OVEJO 12 14430 ADAMUZ 14 05 313 06 007550703 14 05
07 141021636605 0521 ROMERO BELMONTE EVA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00577746 PT LA VOZ DEL PUEBLO-MORERAS 10 1 4 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007550905 14 05
07 140074501047 0521 LOPEZ CASADO MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 95 00074233 CL ESTRELLA ALTAIR 3 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007689129 14 05
07 140071948937 0611 PASTOR GARRIDO ALFONSO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 99 00091927 CL HORNO 16 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007689331 14 05
07 140074047874 0521 PUNTAS SEGURA FRANCISCO MANUE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00145104 AV VIRGEN DE FATIMA 40 7 A2 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007690341 14 05
07 141001090890 0611 ALBA MONTERO ROSA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 90002264 CL MORENTE 0029 00 00000 0 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007691250 14 05
10 14106675745 0111 DIAZ MOLINA JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00026913 AV ALMOGAVARES 66 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007691452 14 05
07 140073834272 0521 CARRASCO MONTENEGRO DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00036108 AV DE LIBIA 55 2 C 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007691654 14 05
07 140067333757 0611 DELGADO EXPOSITO ROSA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00061164 CL POZO FUENTE 11 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007692159 14 05
07 141027182274 0521 OLIVA DE LAS HERAS ALVARO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00216667 CL PROF. LUCENA CONDE 2 1 C 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007693472 14 05
07 141031921837 0521 ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00253144 CL PINTOR MONROY 8 2 1 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007693573 14 05
07 141031921837 0521 ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00253144 CL PINTOR MONROY 8 2 1 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007693674 14 05
10 14106932490 0111 CUADRADO MESA RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00061902 CL ESCRITOR SEBASTIAN CUEVA 4 BJ C 14010 CORDOBA 14 05 313 06 007695391 14 05

07 140069040250 0521 VILLEGAS REINOSO ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00099486 CL SAGUNTO 71 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007695694 14 05
07 281082480833 0521 TORRALBO CARRILLO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00100193 CL HUERTOS FAMILIARES DE MONTORO 40 14600 MONTORO 14 05 313 06 007695795 14 05
10 14106469924 0111 CONSULTORES Y ASEGURAMIENTO EMPRESARIAL, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00150313 CT CALASANCIO 18 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007695896 14 05
07 280365392728 0521 LOZANO LOPEZ JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00190325 AV CARLOS III 1 5 C 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007696405 14 05
10 14107716372 0111 CABRERA PUNTAS FRUCTUOSO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00197395 CL CORTIJO CAMPIÑUELA BAJA, S/N 0 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007696506 14 05
07 141041517359 0521 LEON GAGETE FRANCISCO JAVIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00212452 CL LOS OLIVOS 3 1 1 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007696708 14 05
07 141001339151 0521 CARO CAMARGO FRANCISCO LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00261053 CL HIERRO DE CERVANTES 2 2 A 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007697415 14 05
07 140065353240 0111 OLIVARES LEON FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 90001312 PATIO JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 1 0 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007698021 14 05
07 141032732189 1221 GONZALEZ BOTERO MARTHA DORYS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00006052 AV VIRGEN FATIMA 37 1 2 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007698122 14 05
10 14107131948 0111 SERRANO CARRASCO MARIA DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00009587 CT TRASSIERRA KM 10 0 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007698223 14 05
07 141004476594 0611 ROJAS LEON MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00054956 CL ENRIQUE HERRERA 9 14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 313 06 007700546 14 05
07 140051644918 0611 ROJAS PANADERO JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00056976 CL ENRIQUE HERRERA 9 14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 313 06 007700748 14 05
07 141024350581 0611 RODRIGUEZ ZAMORANO AURORA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00066575 CL POZO VIEJO 7 14630 PEDRO ABAD 14 05 313 06 007701859 14 05
07 141002449092 0611 SANCHEZ CARPIO JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00067484 CL PORRAS 1 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 06 007701960 14 05
07 141001656625 0611 CALLEJA MIRANDA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00070821 CL PUENTE 41 14600 MONTORO 14 05 313 06 007702465 14 05
07 141030623855 0611 VILLAR ROMERO JAVIER AGUSTIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00073750 CL EDUARDO LOPE 1 2 2 IZQ 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007702667 14 05
07 141033302065 0611 ABID - HASSAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00074255 CL CALVARIO 14 14430 ADAMUZ 14 05 313 06 007702768 14 05
07 430043706651 0611 PRIETO MOYANO ILDEFONSO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00077588 CL FUENSANTA 14 2 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007703172 14 05
07 291013733479 0611 UTRERA POSADO OSCAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00079309 CL MARINO BLAS DE LEZO 4 1 3 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007703475 14 05
07 141027445184 0611 SALAS ROSA DANIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00079612 CL CARRERAS 33 14110 ALDEA DE FUENTE CARR 14 05 313 06 007703677 14 05
07 141013375336 0611 CARRASCO MEJIAS ANTONIO CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00082238 CL RONDA POZOBLANCO 10 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007704081 14 05
07 351016806966 0611 AMAYA MAYA HERMINIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00089514 BD SANTIAGO 14 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007704788 14 05
07 140070165349 0611 CUADRADO MUÑOZ PEDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00089615 ZZ FINCA EL VILLAR 0 14620 MARUANAS 14 05 313 06 007704889 14 05
07 140071492532 0611 ALCAIDE JURADO SALVADOR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00089817 CL JOSE DE LA PEÑA AGUALLO 14 2 2A 2 2 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007705091 14 05
07 141039228664 0611 FRANCO GALAN OSCAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00090322 CL RONDA DE POZOBLANCO 20 14420 VILLAFRANCA DE CORDO 14 05 313 06 007705192 14 05
07 140062243075 0611 GARCIA LOPEZ ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00091332 CL MARTIRES 2 D 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007705293 14 05
07 141005161456 0611 MOYANO PEREZ CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00092544 CL LMARINO FRCO DE LOS RIOS 10 BJ 3B 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007705596 14 05
07 141019873629 0611 COBO CASTILLO DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00093150 CL SANTOS ISASA 42 _B I 14600 MONTORO 14 05 313 06 007705701 14 05
07 141026228745 0611 CORDOBES PRADOS SILVIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00100022 CL 28 DE FEBRERO 17 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 06 007706509 14 05
07 141027279173 0611 RODRIGUEZ RECIO ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00100325 CL VILLAFRANCA 4 14600 MONTORO 14 05 313 06 007706610 14 05
07 301013877650 0611 DOSREIS DA CONCEICAO ALZIRA ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00112954 CL ANCHA 6 2 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 06 007708024 14 05
07 230063713844 0611 LOPEZ SANCHEZ JUANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00122654 CT MADRID 54 4 I 14610 ALCOLEA 14 05 313 06 007709034 14 05
07 140053367676 0611 MESONES LUQUE FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00128920 CL HERMANO JUAN FERNANDEZ 4 B 4 1 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007709539 14 05
07 141002931668 0611 VIOQUE PAREDES JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00129223 BD PABLO IGLESIAS 19 14630 PEDRO ABAD 14 05 313 06 007709640 14 05
07 280396331886 0611 UTRANDE GOMEZ RAQUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00130839 CL EL MOLINO 5 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007709741 14 05
07 130037108982 0611 MARTINEZ GARCIA ALFONSO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00158121 CL ALGALLARIN 10 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007710246 14 05
07 141025520645 0611 CORDOBA RAMIREZ MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00158222 CL ALGALLARIN 10 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007710347 14 05
07 141032590228 0611 FUENTES GARCIA SEVERIANO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00158323 CL PABLO IGLESIAS 69 14630 PEDRO ABAD 14 05 313 06 007710448 14 05
07 140075597854 0611 CARRILLO MONTES ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00159535 CL FEDERICO GARCIA LORCA 30 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007710650 14 05
07 140073675739 0611 CASTEJON ALVAREZ FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00174487 PT PERIODISTA LADIS 8 1 D 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007711256 14 05
07 140061289445 0611 HEREDIA CAMPOS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00176612 CL ANZARINOS 15 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007711357 14 05
07 140071229824 0611 REYES GONZALEZ DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00176814 CL BAJA SAN ROQUE 5 0 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007711559 14 05
07 141028095892 0611 ESPARTERO ESPARTERO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00186716 CL HERMANOS LUJAN 8 1 2 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007711963 14 05
07 141012929136 0611 COCA PAMOS MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

14 05 06 00188534 CL LOS MARTIRES 4 D 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007712064 14 05
07 230064007066 0611 GONZALEZ LARA DIONISIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00202779 CL CALDEREROS 24 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007712367 14 05
14 0068282741 0611 LEON SANTIAGO MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00202880 CL MARTIRES, SN 0 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007712468 14 05
07 140069432896 0611 SANTOS NOGALES RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00217129 CL GINES DE SEPULVEDA 9 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007713074 14 05
07 140063261777 0611 BRACERO JIMENEZ ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00229354 CL CARDADORES 32 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 06 007713680 14 05
07 140074012411 0611 REPULLO HIDALGO ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00241882 CL SANCHILLAREJO 45 14610 ALCOLEA 14 05 313 06 007714993 14 05
07 140058621945 0521 CASAN CALLEJAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00250067 CL LA PALMA 5 2 I 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007715502 14 05
07 140058621945 0521 CASAN CALLEJAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00250067 CL LA PALMA 5 2 I 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007715603 14 05
07 141009290323 0611 VEGA VALENZUELA JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00251986 PT PINTOR JUAN MIRO 13 2 D 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007715704 14 05
10 14107129019 0111 ARANDA CORDOBA CRISTOBAL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00260171 CL REDONDA CARBONELL 21 1 1 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 313 06 007716613 14 05
07 141025743240 0121 GRANADOS VAZQUEZ JOSE RAMON NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00274218 CT ALMADEN 7 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007716916 14 05
07 141005173075 0521 RUIZ NAVA MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00276541 CL HNOS JUAN FDEZ. 23 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007717017 14 05
07 141027411337 0611 PELEGRIN MOLINA MARIA ROSARIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00297658 CL HERMANO JUAN FERNANDEZ 4 4 1 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007717623 14 05
07 280131064976 0521 ESCOBAR CARRALLO ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00300082 CL PLATERO PEDRAJAS 3 2 C 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007717825 14 05
07 140059542031 0611 MERINO SANCHEZ ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00304732 CL LA VENTA 3 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007718027 14 05
07 140075306753 0611 LOPEZ MOLINA ANA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00313523 CL POZUELA ROMERA 2 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007718128 14 05
07 080521431711 0611 VALVERDE ALCALDE JUAN DIEGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00314129 CL CARDENAL CISNEROS 9 14630 PEDRO ABAD 14 05 313 06 007718229 14 05
07 140070146858 0611 LOPEZ CEBALLOS ANA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00314331 CL ANTON MELERO 27 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007718431 14 05
07 140077203913 0611 FAJARDO AGUILERA AMALIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00316957 CL GRANADA 11 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007718734 14 05
07 140078235850 0611 HEREDIA CORTES ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00321203 RD FERROCARRIL 1 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007719441 14 05
07 141007139145 0611 SANTIAGO MACIAS JUAN JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00322617 PT POETA LUIS ROSALES 13 1 1 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007719643 14 05
07 141027053144 0611 FERRER DIAZ MARIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00355151 CL LA PAZ 8 14600 MONTORO 14 05 313 06 007720552 14 05
10 14101691864 0111 PANADERIA ARTESANA S ANTA MATILDE S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00407994 CL SANTA FLORA Y MARIA 39 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007721966 14 05
10 14104996029 0111 ROYSE CLASICOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00408301 PG CAMINO MORENTE, NAVE 28 14600 MONTORO 14 05 313 06 007722168 14 05
07 141028564829 0521 CABEZAS ROMERO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00409513 CL CIELO (URBANIZACION EL SOL) 187 14610 ALCOLEA 14 05 313 06 007722269 14 05
07 141002466472 0611 TRUJILLO MALDONADO ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00409917 CL PINTOR RACIONERO CASTRO 1 2 3 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007722471 14 05
07 141028625453 0611 PASTOR SANZ MATIAS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00410220 CL ESCULTOR FERNANDEZ MARQUEZ 1 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007722572 14 05
10 14105447986 0111 RUEDA HURTADO ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00429822 CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 9 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007723380 14 05
10 14108004241 0111 ZAMORA CINTAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00431236 CL FERNANDO IV 6 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007723683 14 05
07 141016911590 0521 JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00452858 CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 20 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007726515 14 05
07 140070396735 0611 GALVEZ MARIN ISABEL MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00457003 CL CALDEREROS 11 14640 VILLA DEL RIO 14 05 313 06 007727020 14 05
07 141013992193 0521 PINILLA MELGUIZO MANUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00463366 AV AL NASSIR 19 4° 3 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007727525 14 05
07 140073201348 0611 PEREZ GARCIA ANA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00467511 CL FINCA EL VILLAR 0 14620 MARUANAS 14 05 313 06 007728030 14 05
07 141020601129 0521 AGUILA MONTERO FERNANDO LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00467814 CL LUIS VALENZUELA 2 4 H 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007728131 14 05
07 410103348256 0611 FILOSO ORTIZ ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00468420 CL ISLA GRACIOSA 10 2° 1 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007728333 14 05
07 141031500087 0521 MILLA ATERO YASMINA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00468925 CL MAESTRE ESCUELA 13 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007728434 14 05
07 140065211477 0521 SANZ GOMEZ MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00470238 CL ORTEGA Y MUNILLA 14 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007728535 14 05
07 140068431675 0611 GARCIA VILLAREJO DOLORES CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00472864 CL LA ESTRELLA N° 3B 0 14630 PEDRO ABAD 14 05 313 06 007729141 14 05
07 141043293267 0611 KARAM - MOHAMMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00475389 CL JUAN VACA 10 14430 ADAMUZ 14 05 313 06 007729545 14 05
07 141021372984 0521 VILLAMAYOR ARCOS ANGELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00481453 CL LA FRATERNIDAD 14 14100 CARLOTA (LA) 14 05 313 06 007729949 14 05
07 140067811481 0521 IZNAJAR CARMONA FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00486002 AV CRUZ DE JUAREZ 9 4 4 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007730353 14 05
07 140056008908 0521 SOTELO BONILLA JUAN DE DIOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00487315 CL ACERA DEL RIO 172 14009 CORDOBA 14 05 313 06 007730757 14 05
07 141001988546 0521 DEL SOL PEREZ JACOBO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00487618 CL PINTOR MONROY 10 2° 1 14012 CORDOBA 14 05 313 06 007730858 14 05
07 141001303785 0521 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFINA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00489032 CL ESPEJO BLANCAS 1 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007731060 14 05

07 280227089017 0521 GOMEZ CERRATO JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00489537 AV CARLOS III 2 7 4 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007731161 14 05
10 14108007675 0111 LORA VAQUERO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00503479 AV 28 DE FEBRERO 8 3 2 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007731363 14 05
07 140075214096 0521 CABALLERO VILLANUEVA MARIA TERESA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00503681 AV AGRUPACION CORDOBA 16 5 5 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007731464 14 05
07 140070932861 0521 ALCALA PRIEGO FRANCISCO J NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00508028 CL RONDA CONVENTO 12 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007731969 14 05
07 141034044420 0611 FERNANDEZ VARGAS LUISA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00508937 PT LA VOZ DEL PUEBLO 14 3 3 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007732070 14 05
10 14100416922 0613 GARCIA RIVAS JUAN PEDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00531872 CL NUEVE 13 14670 VALENZUELA 14 05 313 06 007732676 14 05
07 140040756262 0521 ARROYO TORRES RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00532579 PG JUAN B ESCUDERO P 236 N A 0 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007732777 14 05
07 140049525668 0611 MERCHAN GALAN PEDRO PABLO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00541471 CL LA ESTRELLA 3 14630 PEDRO ABAD 14 05 313 06 007733585 14 05
07 141000168279 0611 SALAZAR MARIN PURIFICACION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00545313 CL CARTAGO 5 2° IZQ 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007734393 14 05
07 140052544691 0611 CANTARERO RUBIANO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00562790 CL BARRIADA DE SANTIAGO 25 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007737730 14 05
10 14105135061 0111 CENTRAL INTEGRAL AUT OMATICA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00563194 AV CAÑITO BAZAN S/N 0 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007738235 14 05
07 140061691690 0521 PRIETO MAZA RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00563400 CL SAGUNTO 43 1 A 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007738538 14 05
07 211030974858 0611 SABIR - ABDERRAHMAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00564107 CT TRASSIERRA 17 2 5 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007738942 14 05
07 140067876048 0611 CARRILLO REQUENA ANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00575524 CL JUNCAL 24 A 3 14430 ADAMUZ 14 05 313 06 007740356 14 05
07 141021636605 0521 ROMERO BELMONTE EVA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00577746 PT LA VOZ DEL PUEBLO-MORERAS 10 1 4 14011 CORDOBA 14 05 313 06 007740962 14 05
07 141030882826 0611 CASTILLEJO CANTIZANO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00580978 BD PABLO IGLESIAS 47 14630 PEDRO ABAD 14 05 313 06 007741164 14 05
07 140059077239 0521 MOHEDANO VIELVA MARIA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00582800 AV ALMOGAVARES 39 4 G 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007741265 14 05
07 060064010772 0521 NIETO MILLAN JUAN CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00588456 PZ DEL TRIUNFO 2 14620 CARPIO (EL) 14 05 313 06 007741871 14 05
10 14108223806 1211 BARRIOS RABADAN AURORA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00589163 CL PTA. GARCIA NIELFA 1 B 4 14007 CORDOBA 14 05 313 06 007742073 14 05
07 140057973459 0611 DIAZ LEON ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00627458 BD DE SANTIAGO 9 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007745006 14 05
07 070080697175 0521 MENA EXPOSITO INMACULADA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00152158 CL JUAN DE ALCOCER 9 14005 CORDOBA 14 05 313 06 007812502 14 05
07 230062066864 0611 GARCIA ALANZABES MARIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00158626 CL SAN JUAN 16 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007812704 14 05
07 140071229824 0611 REYES GONZALEZ DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00176814 CL BAJA SAN ROQUE 5 0 14650 BUJALANCE 14 05 313 06 007812906 14 05
07 141016711530 0521 ARROYO GARRIGUET RAFAEL ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00288564 CL PARCELACION LAS QUEMADAS S/N° 0 14014 CORDOBA 14 05 313 06 007813714 14 05
07 460165277593 0521 SORET GIL PEREZ JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00318472 CL HERNAN RUIZ 29 1 4 14005 CORDOBA 14 05 313 06 007813916 14 05
07 140067811481 0521 IZNAJAR CARMONA FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00486002 AV CRUZ DE JUAREZ 9 4 4 14006 CORDOBA 14 05 313 06 007814825 14 05
07 140075597753 0111 OSUNA SERRANO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 90002349 CL SANTA CRUZ 35 0 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 313 06 007815532 14 05
07 280227089017 0521 GOMEZ CERRATO JOSE ANTONIO NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
14 05 06 00489537 AV CARLOS III 2 7 4 14014 CORDOBA 14 05 315 06 007534333 14 05
07 280227089017 0521 GOMEZ CERRATO JOSE ANTONIO NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
14 05 06 00489537 AV CARLOS III 2 7 4 14014 CORDOBA 14 05 315 06 007787442 14 05
07 140067811481 0521 IZNAJAR CARMONA FRANCISCO NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
14 05 06 00486002 AV CRUZ DE JUAREZ 9 4 4 14006 CORDOBA 14 05 315 06 007859281 14 05
07 280365392728 0521 LOZANO LOPEZ JOSE ANTONIO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 05 00190325 AV CARLOS III 1 5 C 14014 CORDOBA 14 05 333 06 004179648 14 05
07 140076505513 0521 CENTELLA CRIADO RAFAEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 05 00066245 CL CORDOBA 14 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 333 06 006788342 14 05
07 140037089157 0611 PUGA GARCIA JOSE DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00093049 BD PABLO IGLESIAS 3 14630 PEDRO ABAD 14 05 333 06 007203220 14 05
07 140076560073 0611 MELLADO MALAGON LUIS DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00104062 CL ALCAIDESA 25 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 333 06 007203422 14 05
07 140072212655 0611 FLORES MUÑOZ ANTONIA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00112449 CL SANTIAGO 12 14650 BUJALANCE 14 05 333 06 007203826 14 05
07 141040247972 0611 PLANTON FLORES ANA MARIA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00112853 CL SANTIAGO 7 14650 BUJALANCE 14 05 333 06 007203927 14 05
07 460173218863 0611 MARTIN FERNANDEZ MARIA CARMEN DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00113358 TR MARTILLO S/N 0 14640 VILLA DEL RIO 14 05 333 06 007224640 14 05
07 141017270086 0611 CABALLERO FERNANDEZ JOSE DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00114368 CL RONDA FERROCARRIL 5 14640 VILLA DEL RIO 14 05 333 06 007224842 14 05
07 141012776764 0611 LEON REYES JESUS DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00115378 CL CONQUISTADOR PEREZ DE ZURITA 5 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 333 06 007224943 14 05
07 291043292312 0611 SIGUENZA MUÑOZ OSCAR DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00115580 CL POSTIGOS 17 14840 CARPIO (EL) 14 05 333 06 007268591 14 05
07 141034010771 0611 BOUALAME - ABDHELADI DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00121240 CL BAENA 16 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 333 06 007296075 14 05
07 140074354436 0611 GALLARDO CABALLERO ANTONIO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00122048 CL BARRANCOSA 12 14650 BUJALANCE 14 05 333 06 007296176 14 05
07 140063147300 0611 DIAZ MIRALLES MANUEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00125684 CL LOS LARAS 19 14600 MONTORO 14 05 333 06 007296277 14 05
07 141017335663 0611 OSUNA LOPEZ RAFAEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS

14 05 06 00125785 CL SANCHO EL CRASO 9 2° 1 14006 CORDOBA 14 05 333 06 007296378 14 05
07 141020694893 0611 EXPOSITO COSTA JAVIER DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00131950 CL PLATERO PEDRO DE BARES 21 1 4 14007 CORDOBA 14 05 333 06 007296580 14 05
07 141029472181 0611 MARTINEZ ROLDAN ANA MARIA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00132152 CL ARCOS DE LA FRONTERA 13 B 3 14014 CORDOBA 14 05 333 06 007296681 14 05
07 141013416964 0521 OJEDA GOMEZ FRANCISCO JESUS DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 05 00090695 CL LIB. JOSE GERVASIO ARTIGAS 3 9 1 4 14013 CORDOBA 14 05 333 06 007529784 14 05
07 141026458717 0521 JAMIL – MOHAMMAD DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00249865 CL CAÑUELO S/N 0 14630 PEDRO ABAD 14 05 333 06 007918390 14 05
10 14104116561 0111 LUQUE Y MORAÑO TEXTI L, S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00429519 CL TRAS LA PUERTA 2 14010 CORDOBA 14 05 333 06 007927080 14 05
10 14009704939 0111 COMERCIAL DEL SUR CO RDOBESA, S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00264922 PG PEDROCHES CL.LOS METALURGICOS NA 0 14014 CORDOBA 14 05 333 06 008023070 14 05
07 140059300743 0521 ALCALA HERNANDEZ JUAN DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00276036 CL PLATERO PEDRO DE BARES 47 2 4 14007 CORDOBA 14 05 333 06 008023171 14 05
07 140069646401 0521 FLORES HUERTAS ARTURO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00276137 CL JULIO CESAR 3 14007 CORDOBA 14 05 333 06 008023272 14 05
07 140073710293 0521 BERMUDEZ PEREZ ANTONIO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00276238 CL CAMINO CARBONELL, S/N 0 14014 CORDOBA 14 05 333 06 008023373 14 05
07 141002947735 0611 MADUEÑO BAUTISTA PEDRO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00286342 AV ALMOGAVARES 47 3° 2 14006 CORDOBA 14 05 333 06 008086324 14 05
07 140057288500 0521 SANCHEZ MUÑOZ MARIA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00288362 CL PLATERO PEDRO DE BARES 5 4 5 14007 CORDOBA 14 05 333 06 008086425 14 05
07 211023171513 0611 CORTES AMAYA JOSE DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00297759 CL JUAN REJANO 9 1 DCH 14500 PUENTE-GENIL 14 05 333 06 008086526 14 05
07 140049646415 0521 MOYANO MADUEÑO MIGUEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00299577 CL BUENAVISTA 6 1 3 14014 CORDOBA 14 05 333 06 008086728 14 05
07 141012705127 0521 AGUDO GARCIA RAFAEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00300486 CL LUIS VALENZUELA 5 3 3 14007 CORDOBA 14 05 333 06 008086829 14 05
07 140021335549 0721 MADUEÑO MOLINA SEBASTIAN DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00274622 CL MARINO BLAS DE LEZO 2 14011 CORDOBA 14 05 333 06 008210202 14 05
07 280398108606 0521 STOCKLER PEREIRA CID DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00318270 PZ DEL MORENO 1 14001 CORDOBA 14 05 333 06 008210303 14 05
07 140058503525 0521 MARMOL MEGIA FRANCISCO JAVIE DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00323728 CL CAMINO DE LA CABALLERA S/N 0 14011 CORDOBA 14 05 333 06 008210505 14 05
07 140069840401 0521 JIMENEZ MARTINEZ PEDRO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00324536 PZ DE CAPUCHINOS 1 1 1 14001 CORDOBA 14 05 333 06 008210707 14 05
10 14106446278 0111 RHOUNI – ABDESLAM DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00334034 CL GOYA 48 14011 CORDOBA 14 05 333 06 008210909 14 05
07 140059814641 0521 MERINA GARCIA RAFAEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00375157 CL LOS FRAILES 15 1 3 3 14002 CORDOBA 14 05 333 06 008211313 14 05
07 141001861537 0521 FERNANDEZ ESPEJO RAFAEL ANGEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00389709 CL GENERAL LAZARO CARDENAS, 11-15 0 3 2 14013 CORDOBA 14 05 333 06 008211414 14 05
10 14104996029 0111 ROYSE CLASICOS, S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00408301 PG CAMINO MORENTE, NAVE 28 14600 MONTORO 14 05 333 06 008211515 14 05
07 140073043118 0521 MORENO NIETO JUAN MANUEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00408907 CL PEGASO- URB. LA ESTRELLA 16 14015 CORDOBA 14 05 333 06 008211616 14 05
07 140071090889 0521 SANCHEZ LOPEZ JUAN RICARDO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00428206 CL CONQUISTADOR RUIZ TAFUR 9 4 3 14007 CORDOBA 14 05 333 06 008211717 14 05
10 14108004241 0111 ZAMORA CINTAS ANTONIO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00431236 CL FERNANDO IV 6 14007 CORDOBA 14 05 333 06 008211919 14 05
07 141008756722 0521 RANCHAL GARCIA ANTONIO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00435781 CL AVELLANO 13 4 2 14006 CORDOBA 14 05 333 06 008212020 14 05
01 030483206H 2300 ROMERO GONZALEZ ANTO NIO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00479130 PJ ESTEPONA, 7-1-3 0 14014 CORDOBA 14 05 333 06 008213131 14 05
07 140056008908 0521 SOTELO BONILLA JUAN DE DIOS DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00487315 CL ACERA DEL RIO 172 14009 CORDOBA 14 05 333 06 008213232 14 05
07 140073882368 0521 REYES MUÑOZ ASUNCION DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00532074 CL POETA ANTONIO GALA 4 3 C 14010 CORDOBA 14 05 333 06 008213434 14 05
10 14106932490 0111 CUADRADO MESA RAFAEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 05 00061902 CL ESCRITOR SEBASTIAN CUEVA 4 BJ C 14010 CORDOBA 14 05 333 06 008352163 14 05
10 14106975132 0613 PRODUCTOS ORUVA, S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 05 00190628 CL MÚSICO ZIRYAB (LOCAL) 19 14005 CORDOBA 14 05 333 06 008352365 14 05
07 141001393210 0521 FERNANDEZ CANTUESO MIGUEL ANGEL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 05 00244784 CL PINTOR MONSERRAT 7 3 4 14006 CORDOBA 14 05 333 06 008352466 14 05
10 14104325113 0111 AGELCO ANDALUCIA, S. L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00532983 AV GRAN CAPITAN 17 5 IZQ 14008 CORDOBA 14 05 333 06 008368230 14 05
07 111004907486 0521 YE – YONGFENG DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00334741 PG LAS QUEMADAS 31 14014 CORDOBA 14 05 333 06 008415316 14 05
07 140068957596 0521 JIMENEZ CANTERO FRANCISCO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00447909 CL VENTA DEL MERCADER 1 14430 ADAMUZ 14 05 333 06 008429864 14 05
07 140075484181 0521 LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00564915 CL PERIODISTA GAGO JIMENEZ 4 7 2 14010 CORDOBA 14 05 333 06 008430066 14 05
07 140071014707 0521 GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 05 06 00589567 CL URB, LA PERLA 51 14710 ENCINAREJO DE CORDOB 14 05 333 06 008430167 14 05
07 280227089017 0521 GOMEZ CERRATO JOSE ANTONIO NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 05 06 00489537 AV CARLOS III 2 7 4 14014 CORDOBA 14 05 350 06 007530491 14 05
07 140075214096 0521 CABALLERO VILLANUEVA MARIA TERESA NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 05 06 00503681 AV AGRUPACION CORDOBA 16 5 5 14007 CORDOBA 14 05 350 06 007769759 14 05
07 141021636605 0521 ROMERO BELMONTE EVA MARIA NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 05 06 00577746 PT LA VOZ DEL PUEBLO-MORERAS 10 1 4 14011 CORDOBA 14 05 350 06 007771476 14 05
07 060064010772 0521 NIETO MILLAN JUAN CARLOS NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 05 06 00588456 PZ DEL TRIUNFO 2 14620 CARPIO (EL) 14 05 350 06 008087839 14 05
07 211002913061 0611 TORRE RUIZ MANUEL ANGEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 01 00174954 AV VIRGEN DE FATIMA 16 3 2 14014 CORDOBA 14 05 351 06 004170554 14 05
07 280365392728 0521 LOZANO LOPEZ JOSE ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00190325 AV CARLOS III 1 5 C 14014 CORDOBA 14 05 351 06 004173382 14 05

07 140076505513 0521 CENTELLA CRIADO RAFAEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00066245 CL CORDOBA 14 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 06 006788746 14 05
07 140073148404 0521 SERRANO GARRIDO LUIS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00167891 CL VIRREY PEDRO ARAGON 6 14011 CORDOBA 14 05 351 06 007133704 14 05
07 141019899392 0521 MARIN ORDOÑEZ ROCIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 04 00209900 CL HNOS. JUANA FERNANDEZ 10 14014 CORDOBA 14 05 351 06 007175635 14 05
07 430043706651 0611 PRIETO MOYANO ILDEFONSO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00077588 CL FUENSANTA 14 2 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 06 007178564 14 05
07 141000917910 0521 DIAZ FERNANDEZ JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 94 00311046 CL SAN RAMON 6 14630 PEDRO ABAD 14 05 351 06 007179675 14 05
07 140074501047 0521 LOPEZ CASADO MIGUEL ANGEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 95 00074233 CL ESTRELLA ALTAIR 3 14007 CORDOBA 14 05 351 06 007179978 14 05
10 14104592669 0111 DIAZ TIRADO ANTONIO JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 00 00047514 CL PACO NATERA 3 B 1A 14014 CORDOBA 14 05 351 06 007180584 14 05
07 140058318821 0521 LOPEZ GARCIA PEDRO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 02 00068584 CL LIRIO-UR. LA COLINA-VILLA PANOCHE 0 14014 CORDOBA 14 05 351 06 007199075 14 05
07 140062621476 0611 AVILA RAMIREZ FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 01 00163840 CL RODRIGO PEREZ 16 14650 BUJALANCE 14 05 351 06 007201907 14 05
07 140068568081 0611 SOTO MELLADO RAMON NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00113156 CL SANTIAGO 3 14650 BUJALANCE 14 05 351 06 007205442 14 05
07 140072068367 0611 GARRIDO REDONDO ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00114065 UR TRASTORRE 17 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 06 007208169 14 05
07 141022814749 0611 DIAZ BENITEZ ILDEFONSO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00117095 CL NARANJO 1 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 06 007258285 14 05
07 430050132192 0611 BERMUDEZ CABALLERO RAMON NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 00 00132790 CL MUSICO CRISTOBAL DE MORALES 12 14011 CORDOBA 14 05 351 06 007265662 14 05
07 140049582454 0521 GUTIERREZ PANZUELA MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 93 00067004 AVDA DE FATIMA - 642 14014 CORDOBA 14 05 351 06 007270110 14 05
07 140074354436 0611 GALLARDO CABALLERO ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00122048 CL BARRANCOSA 12 14650 BUJALANCE 14 05 351 06 007272231 14 05
07 141002900346 0611 FERNANDEZ SERRANO JOSE ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00124573 CL GENERAL NOVALICHE 3 14015 ALCOLEA 14 05 351 06 007276069 14 05
07 140063147300 0611 DIAZ MIRALLES MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00125684 CL LOS LARAS 19 14600 MONTORO 14 05 351 06 007276574 14 05
07 280396331886 0611 UTANDE GOMEZ RAQUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00130839 CL EL MOLINO 5 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 351 06 007284961 14 05
07 141034241551 0611 ORTIZ SABALETE SERGIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00132960 CL ESCRITOR CARRILLO LASSO 2 BJ 1 14007 CORDOBA 14 05 351 06 007287082 14 05
07 070072686490 0611 JIMENEZ FERNANDEZ ANDRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00151754 AV ANDALUCIA 9 25 14600 MONTORO 14 05 351 06 007287486 14 05
07 140037785638 0521 RAMIREZ MARTIN ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 96 00167119 CL MORERIA 7 14008 CORDOBA 14 05 351 06 007300826 14 05
07 140033406490 0521 VILLALBA GARCIA ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 99 00000684 PL DE LA OCA 1 3 4 14010 CORDOBA 14 05 351 06 007340636 14 05
07 281082480833 0521 TORRALBO CARRILLO MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00100193 CL HUERTOS FAMILIARES DE MONTORO 40 14600 MONTORO 14 05 351 06 007394287 14 05
07 140061764745 0611 SOTO MELLADO FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 03 00118226 CL POETA GARCIA LORCA 6 14650 BUJALANCE 14 05 351 06 007396715 14 05
07 140057156740 0611 EXPOSITO MIRALLES DIEGO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00086783 CL MOLINO 19 14600 MONTORO 14 05 351 06 007407829 14 05
07 141026829741 0611 GONZALEZ GARCIA JOSE MARIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00088302 CL MOTRIL 48 3 3 14013 CORDOBA 14 05 351 06 007408536 14 05
07 141040367911 0611 DA SILVA SERRANO HUGO MIGUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00088403 CL FONTELLAS 0 14600 MONTORO 14 05 351 06 007408839 14 05
07 141002057658 0521 LLAMAS MORATO FRANCISCO JAVIE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 03 00190368 CL HERMANOS JUAN FERNANDEZ 2 14007 CORDOBA 14 05 351 06 007411465 14 05
07 290092828868 0611 NACHID - ECHIKH NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 04 00074706 CL DOCTOR MARAÑON 7 14620 CARPIO (EL) 14 05 351 06 007411768 14 05
07 141038503285 0611 OLAYA PLANTON ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00095473 CL ARCHIVERO LOPEZ 0 14650 BUJALANCE 14 05 351 06 007414192 14 05
07 141024919447 0611 CORTES PLANTON JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00122856 BD DE SANTIAGO 19 14650 BUJALANCE 14 05 351 06 007418943 14 05
07 141031535655 0611 SALDARRIAGA LOPEZ RICAURTE RAUL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00169309 CL BATALLA DE LEPANTO 8 4 B 14011 CORDOBA 14 05 351 06 007419246 14 05
07 141005248049 0521 LUNA PADILLA ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00217102 AV CARLOS III 51 14014 CORDOBA 14 05 351 06 007419549 14 05
07 141036519435 0521 MARCHAL SUSI MIGUEL ANGEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00029465 AV BLAS INFANTE 6 14014 CORDOBA 14 05 351 06 007419953 14 05
07 141001339151 0521 CARO CAMARGO FRANCISCO LUIS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00261053 CL HIERRO DE CERVANTES 2 2 A 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 06 007421266 14 05
07 141006210470 0611 HIDALGO LEON ISABEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00128213 BD SANTIAGO 5 14650 BUJALANCE 14 05 351 06 007423690 14 05
07 291023417517 0521 RAMIREZ JIMENEZ JULIAN ENRIQUE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00081504 CL MARQUES DE GUADALCAZAR 15 1 1 14004 CORDOBA 14 05 351 06 007864537 14 05
07 141003691706 0521 MARZO ARENAS MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00219351 CL CONQUISTADOR R.TAFUR 4 14007 CORDOBA 14 05 351 06 007867769 14 05
07 140068723584 0521 MORILLO NAVARRO ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00220361 CL ARCOS DE LA FRONTERA 5 14014 CORDOBA 14 05 351 06 007868678 14 05
07 140050144549 0611 JIMENEZ GARCIA JOSE MARIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00237135 CL LUIS PONCE DE LEON 7 1 7 14011 CORDOBA 14 05 351 06 007870904 14 05
07 140068634668 0521 LARRUBIA GONZALEZ JUAN MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 05 00118684 CL GABRIEL R. BEJARANO 118 C 11 14014 CORDOBA 14 05 351 06 007917885 14 05
07 140061799000 0611 ALCAIDE CUBERO ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 01 00173035 CL NUEVA - LLANOS DEL ESPINAR 7 14858 CASTRO DEL RIO 14 05 351 06 008011148 14 05
07 141016388703 0521 CABELLO BARON LAURA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 98 00028343 AV MOZARABES 3 5 14012 CORDOBA 14 05 351 06 008011451 14 05
07 141014724545 0521 SANCHEZ GARCIA FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES

14 05 02 00164473 CL JUAN DE CERVANTES 23 2 3 14007 CORDOBA 14 05 351 06 008048938 14 05
 07 140058853634 0611 RUIZ GARCIA MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 06 00296951 AV VIRGEN DE FATIMA 56 2 2 14014 CORDOBA 14 05 351 06 008050958 14 05
 07 140076505513 0521 CENTELLA CRIADO RAFAEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 05 00062245 CL POZO 26 14840 CASTRO DEL RIO 14 05 351 06 008112188 14 05
 07 250047203186 0611 HERNANDEZ VARGAS SANTOS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 01 00175055 CL TERUEL 99 14011 CORDOBA 14 05 351 06 008137854 14 05
 07 141000125742 0611 AVILA RAMIREZ DOMINGO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 03 00122064 CL RODRIGO PEREZ 16 14650 BUJALANCE 14 05 351 06 008138157 14 05
 07 141001280244 0521 NIETO JURADO JOSEFA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 05 00025627 CL SAN JUANARIO 8 14009 CORDOBA 14 05 351 06 008147554 14 05
 07 141003939660 0521 GONZALEZ CAÑETE JESUS MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 05 001688093 PT LA VOZ DEL PUEBLO 3 1 1 14011 CORDOBA 14 05 351 06 008148261 14 05
 10 14107716372 0111 CABRERA PUNTAS FRUCTUOSO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 05 00197395 CL CORTIJO CAMPIÑUELA BAJA, S/N 0 14014 CORDOBA 14 05 351 06 008148665 14 05
 07 141031921837 0521 ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 04 00253144 CL PINTOR MONROY 8 2 1 14012 CORDOBA 14 05 351 06 008159577 14 05
 07 141023047448 0611 MAYA REYES JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 04 00064400 BD SANTIAGO 14 14650 BUJALANCE 14 05 351 06 008445830 14 05
 07 141032430681 0611 NACHED - ABDELHAK NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 04 00045000 CL EL RIO 17 14620 CARPIO (EL) 14 05 351 06 008446133 14 05
 07 141029264239 0611 PEREZ GARCIA FRANCISCO ANDRE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 06 00074154 CL ALGALLARIN 2 14430 ADAMUZ 14 05 351 06 008446840 14 05
 07 171010330700 0611 VALVERDE ALCALDE IRENEU NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 06 00061323 CL ERAS 20 14630 PEDRO ABAD 14 05 351 06 008502313 14 05
 07 141020955278 0521 NAVAS MOLLEJA FERNANDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 14 05 05 00009661 CL FUENTES ANDALUCIA PARC. 44 14640 VILLA DEL RIO 14 05 351 06 008522420 14 05
 07 280396331886 0611 UTANDE GOMEZ RAQUEL NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 06 00130839 CL EL MOLINO 5 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 366 06 004245427 14 05
 07 141036519435 0521 MARCHAL SUSI MIGUEL ANGEL NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 05 00029465 AV BLAS INFANTE 6 14014 CORDOBA 14 05 366 06 004246033 14 05
 01 009193406F 2300 JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ PERALES NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 04 00036209 CL PERIODISTA PEDRO ÁLVAREZ, 2-2 0 14014 CORDOBA 14 05 366 06 007131579 14 05
 10 14107131948 0111 SERRANO CARRASCOSA MARIA DOLORES NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 06 00009587 CT TRASSIERRA KM 10 0 14011 CORDOBA 14 05 366 06 007142592 14 05
 07 141003164468 0611 BERBEL MIRALLES ANGUSTIAS NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 06 00054754 CL AMARGURA 20 4 14600 MONTORO 14 05 366 06 007183719 14 05
 07 141025122945 0521 NAVARRO ARNAU REMEDIOS NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 03 00014758 CL PLATERO HEREDIA 12 14012 CORDOBA 14 05 366 06 007227468 14 05
 07 140059542031 0611 MERINO SANCHEZ ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 06 00304732 CL LA VENTA 3 14620 CARPIO (EL) 14 05 366 06 007861406 14 05
 07 280230072169 0521 ARANDA MOREJON FRANCISCO JAVIE NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 05 00098981 CL CORDOBA 4 14720 ALMODOVAR DEL RIO 14 05 366 06 007883634 14 05
 07 141018128841 0521 GOMEZ CASTILLA JUAN ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 06 00559659 CL PABLO PICASSO 39 14014 CORDOBA 14 05 366 06 008194135 14 05
 07 140057520286 0611 HUETO MONTERO EMILIO NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 06 00093958 CL MAESTRO LUIS BUENOSVINOS 12 14650 BUJALANCE 14 05 366 06 008360550 14 05
 07 140077592822 0521 LOPEZ CARRASCO FRANCISCO LUIS NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 02 00080409 CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 19 14005 CORDOBA 14 05 366 06 008370452 14 05
 07 141026008473 0521 GRANADOS MUÑOZ VERONICA NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14 05 06 00551272 CL GRAL.LAZARO CARDENAS 16 2 1 14013 CORDOBA 14 05 366 06 008432490 14 05
 07 141017123778 0611 SANCHEZ LOZANO ANTONIO NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
 14 05 06 00091837 CL COMPOSITOR SERRANO LUCENA 1 3 14010 CORDOBA 14 05 380 06 007523825 14 05
 10 14005860608 0111 ROMERO CANTON RAFAEL NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
 14 05 93 00004659 CL VIRGEN LAS ANGUSTIAS 15 4 2 14006 CORDOBA 14 05 380 06 008192216 14 05
 10 14005860608 0111 CABELLO CASTILLERO FRANCISCA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
 14 05 93 00004659 CRUZ DE JUAREZ 0 14006 CORDOBA 14 05 381 06 008192317 14 05
 07 140072202854 0611 VALVERDE PEREZ AGUSTIN NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG
 14 05 05 00045330 CL POZOFUENTE 11 14660 CAÑETE DE LAS TORRES 14 05 503 06 007197156 14 05
 07 141013416964 0521 OJEDA GOMEZ FRANCISCO JESUS NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG
 14 05 05 00090695 CL LTB. JOSE GERVASIO ARTIGAS 3 9 1 4 14013 CORDOBA 14 05 503 06 008202219 14 05
 07 140064414865 0521 GOMEZ FERNANDEZ MANUEL ANGEL NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG
 14 05 05 00143037 CL ARCOS DE LA FRONTERA 9 3 A 14014 CORDOBA 14 05 503 06 008202320 14 05
 07 140067401354 0521 LEON GAGETE M CARMEN NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG
 14 05 04 00131488 CL LOS OLIVOS 3 14006 CORDOBA 14 05 503 06 008305178 14 05
 10 14106422535 0111 CASTILLA FUENTE MARIA DOLORE NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG
 14 05 04 00086931 RD DE LA ESTACION 70 14630 PEDRO ABAD 14 05 503 06 008305279 14 05
 07 140049518291 0611 LOPEZ MOYA DOLORES NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG
 14 05 04 00067531 CL HAZA DEL DEMONIO 3 1 4 14610 ALCOLEA 14 05 503 06 008488872 14 05
 10 14105645727 0111 TINTOR 2001, S.L. NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG
 14 05 05 00112321 CL GABRIEL RAMOS BEJARANO 111 10B 14014 CORDOBA 14 05 503 06 008583953 14 05

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 05 1 06 000020

URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX

14 05 AV CARLOS III 15 14014 CORDOBA 957 0764838 957 0764300
 Córdoba, a 12 de diciembre de 2006.— El Recaudador Ejecutivo,
 Juan A. Huertas Sarmiento.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/01
CÓRDOBA
 Núm. 12.514

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61
 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, n.º de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE	DNI/CF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUMENTO	DILIGENCIA	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
140100009604	0388247Y	PORRAS CASTRO JUAN JOSE		EMESALARIO CONVUJE	ST PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHELOS
140100009604	0388247Y	CARRERA CAJAZ JOSEFA		EMESALARIO CONVUJE	ST PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHELOS
1401000109483	0304288V	SOLANZ ALCAIDE ANTONIO		NOTIF. APL. EMESALARIO	EL PESQUERO GRUPO 11	14070	VILLARUBIA
1401000092954	0305847B	CONDE DOMENECHE ABELARDO		NOTIF. APL. EMESALARIO	AV. AMAR. ALKALDIOS 172.A	14010	PALMA DEL RIO

Córdoba 13 de diciembre de 2006.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 12.522

D^a M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna: NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA ALTA/BAJA. NICOLAS FDEZ. FDEZ.; 41/1017931965; FERNAN NUÑEZ; ALTA; 28-08-06; 27-08-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 28 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 12.523

D^a M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna: NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA ALTA/BAJA. JUAN M.HIDALGO CASTRO; 14/1025872471; BUJALANCE; ALTA; 25-08-06; 25-08-06.

M^a.JESUS HURTADO HIDAL; 14/1005078196; BUJALANCE; ALTA; 01-09-06; 01-09-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 30 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 12.524

D^a M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna: NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA ALTA/BAJA. CRISTOBAL PALMA HAMES; 14/0055984858; LA CARLOTA; BAJA; 10-10-06; 30-04-06.

ANTONIO WIC SERRANO; 14/0073374534; LA CARLOTA; BAJA; 29-08-06; 28-02-06.

ANGEL V.AMAYA DEL CAST; 410118227248; LA CARLOTA; BAJA; 28-07-06; 31-01-06.

MANUEL J.ROJAS HAMEZ; 14/1019741364; LA CARLOTA; BAJA; 28-07-06; 31-12-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 28 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 12.525

D^a M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna: NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA ALTA/BAJA. AGUSTIN PEREA CARDENA; 14/0048230316; CABRA; ALTA; 04-10-06; 04-10-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 30 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
 Núm. 12.526

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA ALTA/BAJA.

JUAN BARRERA ROLDAN; 14/0068462290; ENCINAS REALES; ALTA; 06-09-06; 06-09-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 30 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
 Núm. 12.527

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA ALTA/BAJA.

SERGIO F.COUTINHO FERR; 45/1016890159; MONTALBAN; ALTA; 31-10-06; 31-10-06.

CRISTOBAL GUTIERREZ MONTILLA; 14/1000474639; MONTALBAN; ALTA; 15-09-06; 15-09-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

dad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 30 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
 Núm. 12.528

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA ALTA/BAJA.

SARA MOYA LOZANO; 14/1008687307; BAENA; ALTA; 19-09-06; 18-09-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 30 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
 Núm. 12.529

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA ALTA/BAJA.

FLORENCIO CABALLERO G; 43/0039301942; CORDOBA; REA; 12-09-06; 12-09-06.

DIEGO NAVARRETE PEREZ; 14/0074305330; CORDOBA; REA; 28-07-06; 31-01-06.

FRANCISCO ORTIZ BECERR; 14/0073355033; CORDOBA; REA; 28-07-06; 31-01-06.

SANTIAGO GONZALEZ MUÑO; 14/0072375939; CORDOBA; REA; 10-10-06; 10-10-06.

RAFAEL MARTINEZ HIDALG; 14/0059959939; CORDOBA; REA; 29-08-06; 28-02-06.

DOMINGO HUERTES NIETO; 14//0053290682; CORDOBA; REA; 28-09-06; 31-03-06.

ANTONIO GOMEZ RDGUEZ.; 14/0044910387; CORDOBA; REA; 20-07-06; 20-07-06.

M^a.JOSEFA MAESTRE GIL; 14/1020043478; CORDOBA; REA; 02-11-06; 02-11-06.

DOLORES CABALLERO HER; 45/1017521063; CORDOBA; REA; 12-09-06; 12-09-06.

ANGEL GONZALEZ LLAMAS; 14/1024782435; CORDOBA; REA; 30-08-06; 30-08-06.

EVA HERNANDEZ HDEZ.; 14/1026776591; CORDOBA; REA; 20-09-06; 20-09-06.

ANA HEREDIA SANCHEZ; 14/1042953666; CORDOBA; REA; 12-09-06; 12-09-06.

LUIS FLORES ROMERO; 14/1041881515; CORDOBA; REA; 01-09-06; 01-09-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 17 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración Número 2

CÓRDOBA

Núm. 12.530

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA ALTA/BAJA.

JOSE M. ALCAIDE CRESPO; 14/0044369110; CORDOBA; ALTA; 30-10-2006; 30-04-2006.

RAMON ESCUDERO JIMENE; 14/1002661583; CORDOBA; ALTA; 20-09-2006; 20-09-2006.

EMILIO CAMACHO CAMACH; 14/0069007716; CORDOBA; ALTA; 29-08-2006; 28-02-2006.

FRANCISCO HIDALGO CAST; 14/1034416555; CORDOBA; ALTA; 01-09-2006; 01-09-2006.

MANUEL CABALLERO HERE; 23/1034121868; CORDOBA; ALTA; 12-09-2006; 12-09-2006.

AMPARO HORCAS PORRAS; 08/1129374302; CORDOBA; ALTA; 14-09-2006; 13-09-2006.

DAVID DIAZ ARIZA; 14/1038689205; CORDOBA; ALTA; 28-09-2006; 31-03-2006.

MIGUEL JIMENEZ CORTES; 13/1017462385; CORDOBA; ALTA; 29-08-2006; 28-02-2006.

LORENA BEJARANO BLANC; 14/1011340255; CORDOBA; ALTA; 06-10-2006; 06-10-2006.

ZAHRA OUSTFI; 14/1042167461; CORDOBA; ALTA; 29-11-2006; 17-10-2006.

MANUEL JIMENEZ FDEZ.; 14/0048314582; CORDOBA; ALTA; 25-08-2006; 25-08-2006.

ANA M^a. ROSADO MAYORGA; 14/1043794233; CORDOBA; ALTA; 28-07-2006; 31-01-2006.

FELIX CAMACHO CAMACHO; 14/1014519936; CORDOBA; ALTA; 28-07-2006; 31-01-2006.

JOSE NAVAS SANCHEZ; 14/1001351780; CORDOBA; ALTA; 02-08-2006; 01-04-2006.

VIRGINIA LIMONES RDGUEZ; 14/1004482557; CORDOBA; ALTA; 22-08-2006; 21-08-2006.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 16 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 12.541

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00134/2006. Matrícula: CO-9198-V.

Titular: Perforaciones y Reparaciones Granados, S.L. Domicilio: Los Naranjos, 35. 14900 Lucena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 17 de noviembre de 2005. Vía: CP-185.

Punto kilométrico: 3'800. Hora: 15'35.

Hechos: La realización de transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización. Transporta tubos de hormigón. Presenta un justificante de gestión con n.º B2163475 de fecha 1-8-05 para solicitar cambio de titularidad a nombre de Tierras Lucentinas, S.L. (B14703581).

Normas infringidas: 141.13 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 12.542

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

RESOLUCIÓN

Expediente: CO-00047/2006. Matrícula: 7850DFS.

Titular: Subbética de Movimientos de Tierra, S.L. Domicilio: Ctra. de Lucena-Rute, km. 3'6. 14900 Lucena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2005. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 28'500. Hora: 11'14.

Hechos: Circular con un peso total de 40'700 kg., siendo su MMA de 38.000. Exceso: 2.700 kg. (7'11%). Comprobado en báscula oficial de la Junta de Andalucía. Se le entrega ticket de pesaje.

Normas infringidas: 141.4 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.556,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.543

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

RESOLUCIÓN

Expediente: CO-00040/2006. Matrícula: MA-5126-BX.

Titular: Hijos F. Martín Ranea, S.A. Domicilio: Rivera Molinos, 000. 29200 Antequera (Málaga).

Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2005. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 28'500. Hora: 10'11.

Hechos: Circular transportando harina desde Antequera hasta Córdoba, con un peso total de 4.750 kg. en un vehículo de 3.500 kg. de MMA. Exceso de 1.250 kg. (35'71%). Pesado en báscula de la Junta de Andalucía. Se le entrega copia del ticket.

Normas infringidas: 140.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y

259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.544

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

RESOLUCIÓN

Expediente: CO-02738/2005. Matrícula: 0200CYG.

Titular: José Alfonso Quilis. Domicilio: Puebla de Farnals, 64-1-2. 46022 Valencia.

Fecha de denuncia: 16 de noviembre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 424. Hora: 7'20.

Hechos: Transportar paquetería y valisa de banco según manifestación del conductor, realizando un transporte público en vehículo ligero contratado por plazo inferior a un mes fuera de un radio de acción de 100 km. de la localidad de residencia (presenta contrato de alquiler para un día con fecha 24-10-05. No presenta ningún tipo de albarán).

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.545

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02704/2005. Matrícula: 0528CSX.

Titular: Importaciones y Exportaciones Euroalba, S.L. Domicilio: Políg. Rómica, C/ J, 2. 02007 Albacete.

Fecha de denuncia: 3 de noviembre de 2005. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 18. Hora: 10'01.

Hechos: Circular transportando un cargamento de serrín desde Albacete a Aguilar de la Frontera (Córdoba), arrojando un peso total de 6.550 kg., siendo su M.M.A. 3.500 kg. Exceso: 3.050 kg. (87'14%).

Normas infringidas: 140.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.951,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.546

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-0253/2005 Matrícula: 9610BBP.

Titular: Ruiz Román Dos Mil, S.L. Domicilio: Polg. Ind. La Palmera, 9 10A. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha de denuncia: 21 de octubre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 424. Hora: 11'50.

Hechos: Transportar un cargamento de mercancía varia, desde Alovera a Sevilla, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.547

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02601/2005. Matrícula: 3175BRT.

Titular: Especialidades Al Mar, S.L. Domicilio: Avd. de la Industria, 21. 28946 Fuenlabrada (Madrid).

Fecha de denuncia: 25 de octubre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 411. Hora: 8'50.

Hechos: Realizar transporte privado complementario de mercancía perecedera (filetes de ternera, panceta y salchichas frescas), en un vehículo que no reúne las condiciones técnicas exigibles.

Normas infringidas: 140.26.1 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la

citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.548

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02585/2005. Matrícula: 3899CKN.

Titular: Isaman D F C, S.L. Domicilio: Marcelo Usera, 55. 28026 Madrid.

Fecha de denuncia: 14 de octubre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 0'15.

Hechos: Transporta un cargamento de productos perecederos, desde Madrid a Sevilla, careciendo de tarjeta de transporte en vigor. Presenta tarjeta caducada de fecha 30-11-04.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.549

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02556/2005. Matrícula: TO-8226-AB.

Titular: Maitese, S.L. Domicilio: General Primo de Rivera, 13. 45790 Quero (Toledo).

Fecha de denuncia: 3 de octubre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 435. Hora: 18'50.

Hechos: Realizar transporte público de mercancías (alambre de encofrar) con vehículo conducido por conductor de un país tercero (Rumanía) careciendo del correspondiente certificado del conductor.

Normas infringidas: 141.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.550

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02495/2005. Matrícula: 2520DKN.

Titular: Transportes Frío Vitoria, S.L. Domicilio: Salvatierravide, 32. 01007 Vitoria-Gasteiz (Alava).

Fecha de denuncia: 7 de octubre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 1'25.

Hechos: No presentar a inspección los discos del tacógrafo del conductor correspondientes a la semana en curso ni el último de la anterior que condujo. Se recoge el disco que lleva en el tacógrafo de fecha 6-10-05.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.551

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02489/2005. Matrícula: M-0917-UG.

Titular: Julio César Alonso León. Domicilio: Hontalvilla, 9-6-A. 28025 Madrid.

Fecha de denuncia: 5 de octubre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 418. Hora: 14'50.

Hechos: Circular llevando colocado en el tacógrafo el disco diagrama en posición de segundo conductor, no presentando el disco diagrama en el que tenía que registrarse los tiempos de conducción y descanso.

Normas infringidas: 140.22 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.552

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los

archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02455/2005. Matrícula: 7232CCL.

Titular: Ángel Luis del Callejón del Valle. Domicilio: Gómez de Arteche, 19 B. 28044 Madrid.

Fecha de denuncia: 29 de septiembre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 9'13.

Hechos: Circular realizando un transporte de paquetería, careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.553

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-024412005. Matrícula: 9325CJM.

Titular: Ttes. AGH Fortuno, S.L. Domicilio: Piscina, 24. 02200 Casas-Ibáñez (Albacete).

Fecha de denuncia: 30 de septiembre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 10'15.

Hechos: No presentar a inspección los discos del tacógrafo del conductor correspondientes a la semana en curso ni el último de la anterior que condujo. Alega el conductor que normalmente no conduce.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio,

y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.554

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02406/2005. Matrícula: 7787BNN.

Titular: Translara y Asociados, S.L. Domicilio: N-II, 58. 17700 La Jonquera (Girona).

Fecha de denuncia: 25 de septiembre de 2005. Vía: A4.
Punto kilométrico: 430. Hora: 20'15.

Hechos: No presentar a inspección la totalidad de los discos del tacógrafo del conductor, correspondientes a la semana en curso, ni el último de la anterior que condujo.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía treinta de mil novecientos ochenta y dos, de veintidós de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.555

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02381/2005. Matrícula: 3511BMW.

Titular: Moypri, S.L. Domicilio: Avd. María Auxiliadora, 37. 41400 Écija (Sevilla).

Fecha de denuncia: 13 de septiembre de 2005. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 341. Hora: 11'00.

Hechos: Efectuar servicio privado complementario de mercancías careciendo de certificado de conductor perteneciendo a un país tercero (Ucrania).

Normas infringidas: 141.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.556

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02375/2005. Matrícula: 2487BNG.

Titular: Francisco Javier Ríos Lavado. Domicilio: Julio César, 8 4.º D. 41001 Sevilla.

Fecha de denuncia: 14 de septiembre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 12'20.

Hechos: Exceso en los tiempos de conducción diarios, al realizar el conductor, según el disco fecha 13-9-05, una conducción diaria de 11 horas y 20 minutos. Se recoge el disco.

Normas infringidas: 142.3 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 350,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 12.557

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02370/2005. Matrícula: 2487BNG.

Titular: Francisco Javier Ríos Lavado. Domicilio: Julio César, 8 4.º D. 41001 Sevilla.

Fecha de denuncia: 14 de septiembre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 12'20.

Hechos: No presentar a inspección la totalidad de los discos del tacógrafo de la semana en curso (falta lunes días 12-9-05) ni el último de la anterior que condujo.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 12.558

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02361/2005. Matrícula: 3511BMW.

Titular: Moypri, S.L. Domicilio: Avd. María Auxiliadora, 37. 41400 Écija (Sevilla).

Fecha de denuncia: 13 de septiembre de 2005. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 341. Hora: 11'00.

Hechos: Efectuar servicio privado complementario de transporte de mercancías, desde Écija a Alcaudete, con un conjunto de vehículos de una M.M.A. total de 7.000 kg., careciendo de tacógrafo.

Normas infringidas: 140.11 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 12.559

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02289/2005. Matrícula: S-9290-X.

Titular: Mantenimiento y Montaje de Tuberías, S.A. Domicilio: Suc. P. Ind. Las Monjas, 103 - 104. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Fecha de denuncia: 8 de septiembre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 430. Hora: 11'20.

Hechos: Utilización de una misma hoja de registro durante varias jornadas dando lugar al superposición de los registros de conducción y descanso que impiden su lectura. Se le recogen discos diagrama de fecha 6-9-05.

Normas infringidas: 141.7 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.561

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02221/2005. Matrícula: 8843CHR.

Titular: La Tamarosa, SCV. Domicilio: Dr. J. J. Domine, 10. 46011 Valencia.

Fecha de denuncia: 22 de julio de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 403. Hora: 1'05.

Hechos: Circular transportando un cargamento de arroz, desde Puebla del Río a Valencia, arrojando en báscula móvil de la Junta de Andalucía un peso total de 46.850 kg., siendo su M.M.A. de 40.000 kg. Exceso peso 6.850 kg. (17'13%). Se adjunta ticket.

Normas infringidas: 140.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 3.431,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la pre-

sente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.562

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02153/2005. Matrícula: 3163BMT.

Titular: Servicio Directo Mencourier, S.L. Domicilio: Avd. Roberto Osborne, 1. 41007 Sevilla.

Fecha de denuncia: 23 de julio de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 403. Hora: 23'49.

Hechos: Realizar un transporte de paquetería desde Sevilla a Madrid, arrojando el vehículo un peso bruto de 4.400 kg., según báscula oficial de la Junta de Andalucía, siendo su M.M.A. 3.500 kg. Exceso: 900 kg. (25'71%).

Normas infringidas: 140.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.563

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los

archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

RESOLUCIÓN

Expediente: CO-02142/2005. Matrícula: 3163BMT.

Titular: Servicio Directo Mencourier, S.L. Domicilio: Avd. Roberto Osborne, 1. 41007 Sevilla.

Fecha de denuncia: 14 de julio de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 403. Hora: 23'49.

Hechos: Realizar un transporte de paquetería desde Sevilla a Madrid, careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 12.564

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

RESOLUCIÓN

Expediente: CO-02419/2005. Matrícula: 7787BNN.

Titular: Translara y Asociados, S.L. Domicilio: N-II, 58. 17700 La Jonquera (Girona).

Fecha de denuncia: 25 de septiembre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 430. Hora: 20'15.

Hechos: Incumplimiento de las interrupciones en la conducción, al realizar el conductor una conducción ininterrumpida de 6 horas y 30 minutos (11'30 h. - 18'00 h.), según disco de fecha 24-9-05.

Normas infringidas: 141.6 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio,

y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 12.565

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

RESOLUCIÓN

Expediente: CO-02140/2005. Matrícula: 5865DDP.

Titular: Transportes Bulnes Serrano. Domicilio: P. I. Pica, Avd. de la Prensa, parc. 58 17-18. 41007 Sevilla.

Fecha de denuncia: 14 de julio de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 9'32.

Hechos: Realizar un transporte desde Sevilla a Fuente Palmera (Córdoba) con un peso total de 4.400 kg., siendo su M.M.A. 3.500 kg. Exceso: 900 kg. (25'71%). Pesaje realizado en báscula móvil de la Junta de Andalucía.

Normas infringidas: 140.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.566

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-01408/2005. Matrícula: BA-2700-G.

Titular: Roblefer Expomadernas, S.L. Domicilio: P.º El Gordillo, s/n. 41309 La Rinconada (Sevilla).

Fecha de denuncia: 1 de junio de 2005. Vía: A431.

Punto kilométrico: 43. Hora: 10'00.

Hechos: Transportar un tractor agrícola matrícula H-07885-VE, desde La Rinconada hasta Córdoba, careciendo de tarjeta de transporte. Último visado hasta el 31-7-01. El vehículo transportado no es propiedad del titular.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.567

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00879/2005. Matrícula: 9703CYH.

Titular: Hispanos Reunidos, S.A. Domicilio: Goya, 5. 28001 Madrid.

Fecha de denuncia: 3 de enero de 2005. Vía: A306.

Punto kilométrico: 1'500. Hora: 10'00.

Hechos: Realizar un transporte desde Jaén a Córdoba, con un peso total en carga de 4.550 kg., estando permitida su circulación

para 3.500 kg. Exceso 1.050 kg. (30%). Se adjunta ticket báscula de la Junta de Andalucía. No se inmoviliza por descarga.

Normas infringidas: 140.19 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 3.821,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.568

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00850/2006. Matrícula: V-5394-DS.

Titular: Pablanca 94, S.L. Domicilio: Río Guadiana, 13. 23600 Martos (Jaén).

Fecha de denuncia: 14 de febrero de 2006. Vía: A-318.

Punto kilométrico: 51'800. Hora: 15'15.

Hechos: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización, circula transportando armarios para electricidad desde Martos, desconociendo su conductor el destino.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el

pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.569

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00826/2006. Matrícula: —.

Titular: Francisco Javier Bazuelo Montero. Domicilio: Juan Ramón Jiménez, 16, 2.º. 14640 Villa del Río (Córdoba).

Fecha de denuncia: 4 de mayo de 2006. Vía: —.

Hechos: Realización de transporte público de mercancías incumpliendo el requisito de capacitación profesional desde el 3-10-2005 al día de la presente acta.

Normas infringidas: 140.3 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.570

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00807/2006. Matrícula: AB-3577-M.

Titular: Ferrometales Import-Export, S.L. Domicilio: Atenea, 7. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Fecha de denuncia: 18 de noviembre de 2005. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 102'500. Hora: 10'35.

Hechos: La realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, para vehículos pesados de servicios que no cumplen algunas de las condiciones previstas en el art. 102.2 LOTT. El conductor no acredita relación laboral con la empresa.

Normas infringidas: 140.1.6 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.571

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00786/2006. Matrícula: CO-5139-AV.

Titular: José González Marqués. Domicilio: Antonio y Miguel Navarro, 1. 14550 Montilla (Córdoba).

Fecha de denuncia: 12 de febrero de 2006. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 329. Hora: 9'45.

Hechos: Transportar puntales para obras, desde Montilla hasta Baena, careciendo el vehículo de autorización de transportes. Carece de distintivos de radio de acción.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento

de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.572

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00746/2006. Matrícula: GR-0474-AD.

Titular: Neumáticos Puente Genil, S.L. Domicilio: Ctra. Herrera-Lucena, km. 9 AP 180. 14500 Lucena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 23 de enero de 2006. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 31. Hora: 10'10.

Hechos: Realizar transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario. Transporta cuatro neumáticos para camión desde Puente Genil.

Normas infringidas: 141.13 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.573

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los

archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00689/2006. Matrícula: 7772BBD.

Titular: Courier, S.L. Domicilio: Avd. Málaga, 22. 23710 Bailén (Jaén).

Fecha de denuncia: 10 de febrero de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 435. Hora: 7'30.

Hechos: Transportar paquetería a carga completa, desde Bailén hasta Cádiz, careciendo de autorización para realizar el transporte.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.574

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00671/2006. Matrícula: 7730CZT.

Titular: M.^a del Carmen Lozano Cervera. Domicilio: Fuente Grande, 62. 14812 Almedinilla (Córdoba).

Fecha de denuncia: 23 de enero de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 20'15.

Hechos: No presentar al agente el último disco diagrama de la semana anterior, por no llevarlo en el vehículo.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y

259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.575

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00341/2006. Matrícula: CR-2807-K.

Titular: Transbascu, SLV. Domicilio: Avd. A. Rua, 143. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Fecha de denuncia: 21 de diciembre de 2005. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 359. Hora: 18'20.

Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancía desde Ahillones (Badajoz) a Montoro (Córdoba), con 21.860 kg. de aceituna, careciendo el vehículo de autorización de transporte.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía treinta de mil novecientos ochenta y dos, de veintidós de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo noventa y siete de la citada Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo noventa y cinco de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.576

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00238/2006. Matrícula: CR-2807-K.

Titular: Transbascu, SLV. Domicilio: Avd. A. Rua, 143. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Fecha de denuncia: 25 de noviembre de 2005. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 51'100. Hora: 2'00.

Hechos: Realizar transporte público de mercancías, en vehículo pesado, careciendo de autorización.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.577

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00173/2006. Matrícula: J-0899-AC.

Titular: Vaz Romero Rodríguez FT. Domicilio: Paseo Linarejos, 60-4. 23700 Linares (Jaén).

Fecha de denuncia: 29 de noviembre de 2005. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 241. Hora: 23'20.

Hechos: Exceso en los tiempos de conducción diarios, al realizar el conductor según discos de fecha 27 y 28-11-05 una conducción diaria de 13 horas y 15 minutos. Se recogen discos de fechas 27 y 28-11-05.

Normas infringidas: 141.6 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.800,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.578

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00226/2006. Matrícula: MA-6648-BW.

Titular: Laureano García Rodríguez. Domicilio: Vandelvira, 14. 29010 Málaga.

Fecha de denuncia: 5 de enero de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 38'500. Hora: 11'55.

Hechos: Transportar muebles de forja, desde La Rambla hasta Benalmádena, careciendo de la correspondiente tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

cibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.579

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-00166/2006. Matrícula: 9421GLK.

Titular: Cediexan, S.L. Domicilio: Antonio Machado, 1-1-B. 41010 Sevilla.

Fecha de denuncia: 11 de octubre de 2005. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 408. Hora: 8'25.

Hechos: Circular transportando latas de melocotón, desde Sevilla a Córdoba, careciendo de la autorización de transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76, de 5-7-012), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.023

Expediente A.T.: 116/06

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: D. José Rueda Luque y D. Francisco Ortiz Ortiz.
Domicilio social: C/ Álamos, número 42.

Localidad: Luque (Córdoba).

Término municipal afectado: Luque.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parcelas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a D. José Rueda Luque y D. Francisco Ortiz Ortiz.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Baena-Luque-Zuheros.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,115.

Conductores: LA 56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje El Portaguillo.

Término municipal: Luque.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía adminis-

trativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 15 de septiembre de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.552

Expediente: A.T.: 285/03

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Junta de Propietarios de Parcelación Urbanística del Polígono 1 del PP R2.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Domicilio Social: García Lovera nº1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Polígono 1 del PP-R2

Término Municipal: Fernán Núñez (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montilla-Montemayor 1

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 0,803

Conductores: AL 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono 1 del PP-R2.

Municipio: Fernán Núñez.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 250

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 13 de octubre de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de

2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.288

Expediente: A.T.: 164/03

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : Endesa Distribución Eléctrica SL.

Domicilio social: C/ García Lovera, número 1

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. N-331, s/n.

Término municipal afectado: Lucena (Córdoba).

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica SL para la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Prolongación Los Santos.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km: 0,324+0,320

Conductores: LA 110 y AL 150

Centro de transformación:

Emplazamiento: Ctra. Nacional 331, Córdoba-Málaga s/n.

Localidad: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 23 de octubre de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.293

Expediente: A.T.: 18/84

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de la instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Huerta de los Olivares», en el término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica .

d) Características principales: Reforma de línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 KV de 1.103 m de longitud, con conductores LA 56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba a 23 de octubre de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.324

Expediente: A.T.: 37/06

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE

LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : Endesa Distribución Eléctrica SL.

Domicilio social: C/ García Lovera, número 1

Localidad: Almodóvar del Río (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Cerro de Las Palomas.

Término municipal afectado: Almodóvar del Río (Córdoba).

Finalidad: Evacuación de energía eléctrica de planta fotovoltaica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica SL.

para la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

Línea eléctrica doble circuito:

Origen: Apoyo A-553187 Línea Almodóvar 1.

Final: Centros de transformación.

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 0,356 y 0,320, respectivamente.

Conductores: LA 110 y AL 150.

Tres centros de transformación:

Emplazamiento: Paraje Cerro de las Palomas.

Localidad: Almodóvar del Río (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: CT-1 (630+630), CT-2 (630+630) y CT-3 (630+630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 30 de octubre de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones

Profesionales del Centro de Mediación,

Arbitraje y Conciliación

CÓRDOBA

Núm. 12.509

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12'00 horas del día 30 de noviembre de 2006, han sido depositados los Estatutos Modificados de la Organización Profesional denominada «Asociación Unión de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Provincia de Córdoba», 14/547, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y de empresarios, siendo sus promotoras doña María Fernández Pino, doña Carmen Bascuñana Trives y doña Amparo Pernichi López.

Córdoba, a 30 de noviembre de 2006.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial

Sección de Ordenación Laboral

CÓRDOBA

Núm. 12.540

Denuncia Convenio Colectivo

Código de Convenio 14-0149-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa Industrias Alimentarias de Montilla, S.A. y sus trabajadores, comunicada a esta Delegación Provincial por el Delegado de Personal de la empresa, quien acompaña a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 28 de noviembre de 2006, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 4 de diciembre de 2006.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.878

RESOLUCIÓN de dieciséis de noviembre de dos mil seis, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la explotación minera denominada «Cantera Cañada de Majuelo», situada en el Paraje Cañada de Los Majuelos, término municipal de Luque (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, así como en el art. 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Manuel de la Haba Zurito, nº 11 local (Córdoba).

Córdoba, a 16 de noviembre de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.649

RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO BÁSICO PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA UN VERTEDERO DE ESCOMBROS Y PLANTA DE TRATAMIENTO CON EMPLAZAMIENTO EN EL PARAJE «LOS CERRILLOS», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

En relación con la solicitud de autorización ambiental integrada y de licencia municipal de apertura formulada por la empresa HORMIGONES LOZANO, S.L., para un vertedero de escombros y planta de tratamiento con emplazamiento en el paraje «Los Cerrillos», del término municipal de Priego de Córdoba (Expte. AAI/CO/041), y a fin de cumplimentar lo establecido en el art. 16 de la Ley 16/2.002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y en el art. 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Someter a información pública la documentación de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en C/ Manuel de la Haba Zurito, 11, local, de Córdoba.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
 Núm. 12.873
 Expediente: VP/02772/2006
ANUNCIO DE DESLINDE

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de julio de 1957 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 20 de noviembre de 2006, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Blanca, en el tramo desde el Cruce con la Colada del Camino del Gregorio hasta el Final de su Recorrido, en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 8 de febrero de 2007 a las 09:30 horas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, Plaza Fueros, número 1-14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, a 18 de diciembre de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 12.589

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de DGFAGA/SAE de 16 de octubre de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se comunica la Concesión de Ayuda al Cese Anticipado en la Actividad Agraria», expediente 01/14/0076/2006, correspondiente a don Nicasio Murillo Ortiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 4.ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Nicasio Murillo Ortiz.

N.I.F./C.I.F.: 76.189.504-A.

Último domicilio: C/. Ctra. El Mármol, 0. 14270 Hinojosa del Duque (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de Ayudas al Cese Anticipado en la Actividad Agraria.

Acto administrativo: Resolución de DGFAGA/SAE de 16 de octubre de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Ga-

rantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de Concepción de la Ayuda.

Número de expediente: 01/14/0076/2006.

Córdoba, 22 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

CÓRDOBA
Servicio de Hacienda
Núm. 12.920
ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba mediante decreto de fecha 11 de diciembre de 2006 ha resuelto:

Conceder a las Entidades Locales que a continuación se relacionan las siguientes subvenciones del Programa de Asistencia Económica – Financiera a Entidades Locales 2006 para la finalidad que en cada caso se especifica, con cargo a la aplicación presupuestaria 265.6115.462.01:

AYUNTAMIENTO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
MONTEMAYOR	Contratación Administrativo para Actualización de Inventario de Bienes y Derechos.	9.757,90
VILLANUEVA DEL REY	Contratación arquitecto técnico para seguimiento licencias de obras que permitan una correcta recaudación del ICIO.	4.918,40
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Contratación técnico para investigación y regularización del patrimonio inmobiliario	8.000,00
EL VISO	Contratación arquitecto superior: redacción de liquidaciones de licencias de obras, inspecciones locales, altas modelos catastrales, para incremento de recaudación.	7.200,00
VALENZUELA	Contratación experto para estudio económico y actualización Ordenanzas Fiscales para mejorar la recaudación municipal	9.600,00
LA VICTORIA	Contratación técnico/a para regularización de expedientes en materia de gestión catastral para la mejora de la gestión económica y financiera.	14.222,70
VALSEQUILLO	# Contratación personal administrativo de apoyo a la secretaria – Intervención. # Contratación arquitecto técnico para realización de proyectos de obras, control del cumplimiento de las normas urbanísticas para mejor aprovechamiento de los recursos económicos y financieros municipales	12.348,18
LA GRANJUELA	# Contratación apoyo Secretaría Intervención para fiscalización, actualización contabilidad. # Contratación arquitecto técnico para realización de proyectos de obras, control del cumplimiento de las normas urbanísticas para mejor aprovechamiento de los recursos económicos y financieros municipales.	19.433,00
GUADALCAZAR	Contratación técnico/a para regularización de expedientes en materia de gestión catastral para la mejora de la gestión económica y financiera.	14.222,70
S.S. BALLESTEROS	Contratación de la Secretaría General para actualización contabilidad, liquidación presupuesto, cuenta general.	21.752,49
DOS TORRES	Contratación a jornada completa durante 12 meses de 1 Diplomado/a y de 1 Auxiliar para actualización de Inventario de Bienes y Derechos.	28.464,42
EL GUIJO	Contratación secretaria – intervención para actualización de contabilidad, y actualización del Inventario de Bienes y Derechos.	19.021,59
IZNAJAR	Contratación auxiliar administrativo para actualización de la Contabilidad y del Inventario de Bienes y Derechos	13.446,83
LOS BLAZQUEZ	# Contratación persona encargada del Archivo Municipal para control, clasificación y orden de la documentación económica del Ayuntamiento. # Contratación arquitecto técnico para realización proyectos municipales, control de la disciplina urbanística para mejora gestión económica municipal.	13.769,18
BELALCAZAR	Contratación Aux. Administrativo para actualización de la contabilidad: liquidación ejercicio anterior, mecanización contable y archivo documentación contable.	16.172,79
ALCARACEJOS	Contratación administrativo para actualización de la contabilidad	14.987,54
ENCINAREJO	Contratación de un técnico para realización de un Plan de Saneamiento Financiero	10.572,29
BELMEZ	Contratación titulado medio para actualización de la contabilidad, elaboración Cuenta General del 2005, Liquidación ejercicio 2005, mecanización contabilidad 2006.	9.894,96
VILLANUEVA DEL DUQUE	Contratación técnico contable para actualización de la contabilidad.	9.900,00
AÑORA	Contratación titulado medio para actualización de la contabilidad	9.445,54
FUENTE CARRETEROS	Contratación Aux. Administrativo de apoyo a la Secretaría – Intervención para actualización contabilidad, y actualización y creación de ordenanzas reguladoras y fiscales.	13.716,31
MONTURQUE	Contratación Aux. Administrativo para actualización contabilidad y confección Cuenta General 2005.	4.501,52
VILLAHARTA	Contratación Aux. Administrativo para actualización contabilidad	4.955,00
FUENTE LA LANCHA	Contratación de un técnico para actualización de la contabilidad y apoyo a la Intervención.	9.696,66
TOTAL		300.000,00

Dejando condicionada la subvención de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y para la finalidad especificada, a que se acredite de forma expresa que los recursos humanos contemplados en el proyecto se contratarán por el propio ayuntamiento:

AYUNTAMIENTO	FINALIDAD
LOS BLAZQUEZ	Contratación arquitecto técnico para realización proyectos municipales, control de la disciplina urbanística para mejora gestión económica municipal.
VALSEQUILLO	Contratación arquitecto técnico para realización de proyectos de obras, control del cumplimiento de las normas urbanísticas para mejor aprovechamiento de los recursos económicos y financieros municipales
LA GRANJUELA	Contratación arquitecto técnico para realización de proyectos de obras, control del cumplimiento de las normas urbanísticas para mejor aprovechamiento de los recursos económicos y financieros municipales.
GUADALCAZAR	Contratación técnico/a para regularización de expedientes en materia de gestión catastral para la mejora de la gestión económica y financiera.
LA VICTORIA	Contratación técnico/a para regularización de expedientes en materia de gestión catastral para la mejora de la gestión económica y financiera.

Lo que se publica para general conocimiento.-
Córdoba a 22 de diciembre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Núm. 13.112 ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS/AS DENTRO DEL PROGRAMA ACTIVUS 2006.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Valoración de la Diputación de Córdoba de proyectos para la concesión de ayudas a la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa ACTIVUS 2006 celebrada con fecha 27 de diciembre de 2006 y a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza Específica reguladora de las precitadas ayudas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 193 de 26 de octubre de 2005, se formula la presente Propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas a la contratación de jóvenes desempleados/as dentro del Programa ACTIVUS 2006:

Primero.- Conceder las ayudas a los siguientes beneficiarios, sin la reducción del porcentaje de subvención para las entidades sin ánimo de lucro relacionadas con los servicios sociales propuesta por la Comisión de Valoración considerando que, realizados los cálculos definitivos, la aplicación de este criterio supondría reducir la financiación de los proyectos de esta naturaleza, especialmente los de menor inversión, hasta cuantías inapreciables que podrían dificultar su viabilidad económica:

- Empresas privadas:

NOMBRE	TÍTULO DEL PROYECTO	TITULACION PROPUESTA	CUANTIA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ACADEMIA D'GALA,S.L.	Admón empresa ampliación de una sucursal para nueva actividad	Técnico en Gestión Administrativa	14.400,00	7.200,00	4.848,06
ALCANTARA ALCAIDE LUCIA	Asesoratè	Graduado Social o Relaciones Laborales	24.080,40	11.000,00	8.648,06
ANA MURIEL PALOMINO	Implantación dpto RR.HH. y asesoría laboral en general	Licenciado o Diplomado en Relaciones Laborales	14.400,00	7.200,00	4.848,06
ANDRES DUENAS GRANADOS	Sin especificar	Sin especificar	25.600,00	12.800,00	10.448,06
ASEMCOB, S.C.A.	Implantación de un departamento de RR.HH.	Diplomado en Relaciones Laborales	15.000,00	7.500,00	5.148,06
AUTOVALLE,S.L.	Consolidación vacante electromecánico	Título Grado Medio Electromecánica	17.754,00	8.877,19	6.525,25
BIODIEX BIOCARBURANTES, S.L.	Biodiésel Biocarburantes	Licenciado o Diplomado (Ing. químico,agrón,técnico agrícola)	29.760,00	12.800,00	10.448,06
CAVITAN, GABINETE DE ACCIÓN SOCIAL, S.L.	Coordinación/Dinamización del Servicio de Ayuda a Domicilio	Licenciado	22.457,88	11.228,94	8.877,00
COINNOVA	Asesor. técnico normativa ambiental y Prev. Riesgos	Licenciado Ciencias Ambientales, Biología, Química o Física	21.600,00	10.800,00	8.448,06
CONTRACENTO, S.L.	Auxiliar de Redacción	Licenciado en Periodismo	17.000,00	8.500,00	6.148,06
CORPORACION EMPRESARIAL UCO,S.A.	Licenciatura en Admón. y Dirección de Empresas	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	21.900,00	10.950,00	8.598,06
CRUZBER, S.A.	Mejora y renovación dispositivos artísticos y adecuación a normativa	Ingeniero Técnico Industria (Mecánica)	28.000,00	11.000,00	8.648,06
DISEÑO EN PROTESIS C&V, S.L.	Contratación o incorporación de ayudante a laboratorio dental	F.P. segundo grado de Prótesis Dental	11.408,00	5.704,00	3.352,06
EMBUTIDOS BUJANACE, S.L.	Control y sgto. seguridad e higiene alimentaria proceso productivo	Licenciado en Veterinaria	18.108,40	9.054,20	6.702,26
ENCARNACIÓN VALLE RUIZ	Introducción actividad seguros y consolidación actividad gestoría	Técnico gestión Advtv.	17.333,34	8.666,67	6.314,73
EUROPROYECTOS DIGITALES, S.L.	Formación continua informática y nuevas tecnologías	Administrativo Informático	21.986,60	10.993,30	8.641,36
FABRICA DE CERAMICA JOAQUIN URBANO PEINADO	Creación de departamento comercial	Licenciado o Diplomado.	20.600,00	10.300,00	7.948,06
FABRICA DE MUEBLES HERMANOS HUESTAS, S.L.	Creación dpto. mantenimiento e implantación sistemas calidad	F. P. Superior Decoración de interiores	20.000,00	10.000,00	7.648,06
FALI MOLINA, S.L.	Contratación para puesto de administrativo	Diplomado.	22.000,00	11.000,00	8.648,06
FERSOFT INFORMÁTICA, S.L.	Desarrollo material formativo CRM	Administrativo Informatico.	21.986,60	10.993,30	8.641,36
FORSULTING, S.L.	Implantación de un departamento de idiomas	Licenciado en Filología Inglesa	18.000,00	9.000,00	6.648,06
GABRIELA BRAÑAS GARZA	Taller talla y ebanistería artística	Talla artística. Escuela Taller de la Merced IV. Dip. Córdoba	19.390,00	9.695,00	7.343,06
GESTION DE SERVICIO AMADE	Coordinación del Servicio Ayuda a Domicilio y de Área de Formación/Asesoramiento de Gestión Servicio AMADE	Diplomado en Trabajo Social	17.065,32	8.532,66	6.180,72

GONZALO FERNANDEZ GOMEZ E HIJOS, S.L.	Implantación sistemas de gestión de la calidad y medio ambiente. Internacionalización de la empresa	Diplomado en Ciencias Empresariales	17.576,42	8.788,21	6.436,27
GRUPO SERVICIO DE LA SUBBETICA, S.L.	Señalización medicambiental	F.P. Serigrafía	22.000,00	11.000,00	8.648,06
INDEO INFORMÁTICA, S.L.	Asistencia postventa y atención al cliente	F.P. de segundo grado	16.000,00	8.000,00	5.648,06
INNOVA FACTORY, S.C.	Implantación del departamento jurídico laboral	Licenciado Derecho o Diplomado Relaciones Laborales	18.000,00	9.000,00	6.648,06
JOAQUINA LUCENO BUENOSVINOS	Creación del departamento de grupos.	Diplomado en Turismo	9.090,15	4.545,08	2.193,14
JOSE MANUEL REYES ALCALÁ	Delineante estudio de arquitectura	F.P. de Grado Medio	19.843,00	9.921,75	7.569,81
JOSE MARIA LOPEZ PULIDO	Gestión bancaria	F.P. segundo grado o Equivalente de Administrativo	24.528,00	11.000,00	8.648,06
KEY SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.L.	Técnico/a Superior o Medio especialista Art. 4 Reglamento (CE) 438/2000	Licenciado o Diplomado.	14.400,00	7.200,00	4.848,06
LABORATORIO S ECONATUR, S.L.	Creación de dpto. de RRHH y Admón.	Licenciado o Diplomado Empresariales. Derecho. o Relaciones Laborales	18.500,00	9.250,00	6.898,06
MED INTERNACIONAL S.A.	Creación dpto. calidad y ampliación dpto. logística y exportación	Fomación Profesional de grado medio	20.500,00	10.250,00	7.898,06
OSADO GRACIA, MARIA LUZ	Enseñar una idea, enseñar una ilusión	Diplomado en Magisterio de Educación Especial	18.393,60	9.196,80	6.844,86
PABLO SALAS SANCHEZ	Implantación departamento asesoría fiscal y contable	Diplomado en Empresariales	15.000,00	7.500,00	5.148,06
PEPE RIOS, S.L.	Decoración de interiores en motivos de vidrio	F.P. de Grado Superior Decoración de interiores	20.740,35	10.370,18	8.018,24
PROMEKS INDUSTRIAL, S.A.	Consolidación departamento de exportación	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	19.500,00	9.750,00	7.398,06
REFRIGERACION Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO, S.A. REPRASA	Implantación del sistema integral de gestión en la empresa	Diplomado en Empresariales	23.131,74	11.000,00	8.648,06
REPUESTOS FELIPE, S.L.	Almacén	Diplomado en Empresariales	16.096,00	8.048,00	5.696,06
RESIDENCIA TERCERA EDAD ALMODOVAR DEL RIO, S.L.L.	Adaptación terapias ocupacionales a centro residencial mayores	Diplomado en Terapia Ocupacional	19.436,80	9.718,40	7.366,46
ROCIO RUBIO CASTILLEJO	Programa de Gestión Empresarial CRM flexible	Técnico en Nuevas Tecnologías, Mkt y Ventas	20.180,00	10.090,00	7.738,06
S.C.A. AGRICOLA VIRGEN DEL CASTILLO	Centro de recogida de leche de cabra	Licenciatura en Química	12.500,00	6.250,00	3.898,06
SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMUNICACION PALMA DEL RIO, S.L.	Técnico en publicidad	Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas	18.832,50	9.416,25	7.064,31
SOLEDAD PADILLA LOPEZ	Gestión de clientes	Técnico de Formación Profesional de 2º Grado Rama Sanitaria	12.089,58	6.044,79	3.692,85
TECNICAS ANDALUZAS DE CENTRIFUGACION S.A.L.	Diversificación de la actividad en el sector oleícola	Técnico especialista en manten. equipos electrom.	18.000,00	9.000,00	6.648,06
TRANSPORTE CRISTINO CORDOBA	Agencia de Transporte	Diplomado.	24.000,00	11.000,00	8.648,06

- Entidades sin ánimo de lucro:

NOMBRE	TITULO DEL PROYECTO	TITULACION PROPUESTA	CUANTIA PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION PROPUESTA
ADOT SIGLO XXI	Contratación de tecnología	Ing. de Telecomunicaciones	27.825,00	12.800,00	10.448,06
AEMO	AEMO-Empresas	Licenciatura	25.600,00	12.800,00	10.448,06
ASC. AMIGOS ENFERMOS ALZHEIMER Y DEMENCIAS (A.F.A.L.A RAMBLA)	Terapeuta Unidad de Estancia Diurna	Diplomado Terapia Ocupacional o equivalente	19.577,16	9.788,58	7.436,64
ASEMECO	Implantación del Com. Ext. Sector Metalurg. Prov. Córdoba	Licenciado Ciencia Ambientales	15.914,50	7.957,25	5.605,31
ASOC. BAENA SOLIDARIA	Atención a inmigrantes para facilitar su alojamiento	Universitario de Grado Medio	25.600,00	12.800,00	10.448,06
ASOC. COMARCAL DEL VALLE DEL GUADIATO (ACODISVAL)	Atención Psicológica	Licenciado en Psicología	15.796,34	7.898,17	5.648,23
ASOC. DE DISCAP. FISICOS, PSIQ. SENSORIALES AGUILAR, ADFISYSA	Atención especializada a menores con discapacidad	Licenciado Psicopedagogía	10.711,08	5.355,54	3.003,60
ASOC. DE EMPRESARIOS DE AGUILAR DE LA FRONTERA	Fomento y difusión del Asocio. Empresarial	Licenciado.	18.004,79	9.002,40	6.650,46
ASOC. JESUS NAZARENO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BAENA	Apoyo familiares y enfermos alzheimer	F.P. Medio. Auxiliar Sanitario	25.600,00	11.000,00	8.648,06
ASOC. PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS DISCAP. DE LA CAMPINA SUR (APAPNICUSUR)	Aula de respiro familiar	Licenciado o Diplomado Universitaria o FP	11.000,00	5.500,00	3.148,06
ASOC. PARA LA PROMOCION Y DESARR. TECNOL. PYME ANDALUZA (APROPYME)	LOPD y repercusión en el tejido empresarial andaluz	Ciclo Medio/Superior Informática de Gestión	8.520,00	4.260,00	1.908,06
ASOC. ANDALU SI TRANSPLANTADOS HEPATICOS	ASESORA. TE	Licenciado. en Derecho	21.986,60	10.993,30	8.641,36

ASOC. DE COMERCIANTES EPORA DE MONTORO	Centro Comercial Abierto de Montoro	Ldo. en Derecho	22.000,00	11.000,00	8.648,06
ASOCIACION SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CORDOBA	Asociación sembrando esperanza desde Córdoba	Diplomado Magisterio, especialidad Psicopedagogía	15.914,50	7.957,25	5.605,31
FED. ASOC. EMPRES. Y EMPRESARIOS DE LA RAMBLA. FAEMER	Programa de fomento y diversificación de la Economía Local	Licenciado en Derecho o Empresariales o Diplomado en. Empresariales	22.000,00	11.000,00	8.648,06
FED. PROV. ASOC. MINUSVALIDOS	Asistencia para todos	Licenciado. Fisioterapia o Psicología	15.796,34	7.898,17	5.648,23
FED. PROV. ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA (FEFAMIC)	Asistencia para todos	Licenciado. Fisioterapia o Psicología	15.796,34	7.898,17	5.648,23
FUND. CENTRO DE INNOVACION Y TECNOL. DEL TEXTIL DE ANDALUCIA (CITTA)	Area de comunicación	Diplomado	30.000,00	11.000,00	8.648,06
FUND. CENTRO TECN. DE MADERA Y MUEBLE DE ANDALUCIA	Apuesta por el diseño en el sector del mueble andaluz	Ingeniero Superior o Técnico en Diseño Industrial	22.000,00	11.000,00	8.648,06
FUND. PARA DEL DESARR. DEL SECTOR DEL METAL DE CORDOBA	Servicios Avanzados para empresas metalúrgicas Andaluz (I+D+I)	Ingeniero Técnico Industrial rama de Metal-Mecánica o Tit. Sup.	16.300,00	8.150,00	5.798,06
FUNDACION MUJERES	Proyecto "ACTIVATE-CREANDO EMPRESAS"	F.P. de Grado Medio o Equivalente	22.000,00	11.000,00	8.648,06
INSTITUTO HALAL DE LA JUNTA ISLAMICA	Portal Web Dinámico	Licenciado o Diplomado. Programación Informática o Telecomunicaciones	24.374,00	12.187,00	9.835,06
UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA (UNEBA)	Creación de Centro de Iniciativa Empresariales	Licenciado. Ciencias Econ. Sociales o Dcho	25.600,00	12.800,00	10.448,06
22 PROYECTOS			TOTALES	442.120,31	214.147,66
				162.404,98	

- Entidades Locales:

NOMBRE	TITULO DEL PROYECTO	TITULACION PROPUESTA	CUANTIA PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION PROPUESTA
AYTO ADAMUZ	Jardín botánico de Montes comunales	Ingeniero Agrónomo	25.600,00	12.800,00	10.448,06
AYTO ALCARACEJOS	Investigación y Formación. Activus 2006	Psiquiatría, Psicología, Pedagogía o Terapia Ocupacional	25.600,00	12.800,00	10.448,06
AYTO ALMODOVAR DEL RIO	Arquitecto Técnico	Arquitectura Técnica	29.418,24	11.000,00	8.648,06
AYTO ANORA	Puesta en marcha del complejo turístico de San Martín	Licenciado en Ciencias Económicas y/ empresariales	17.911,44	8.955,72	6.603,78
AYTO BENAMEJIL	Mantenimiento de instalaciones de Edificios Múltiples	Técnicos Medios en Equipos E Instalaciones Electrotécnicas	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO BUJALANCE	Apoyo jurídico al área de secretaría	Licenciado en Derecho	25.180,00	12.590,00	10.238,06
AYTO CARPIO	Refuerzo del servicio urbanismo municipal	Arquitecto Técnico o Aparejador	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO COLONIA DE FUENTE PALMERA	Proyecto de desarrollo técnico	Economista	25.600,00	12.800,00	10.448,06
AYTO DONA MENCIA	Consolidación Dpto. Arquitectura y Urbanismo	Arquitecto Técnico	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO ENCINAS REALES	Agente de Promoción del Turismo y Deporte Local	Universitario, FP Grado Medio o Superior o titulación reconocida	21.996,67	10.998,34	8.646,40
AYTO HINOJOSA DEL DUQUE	Dpto. arquitectura y urbanismo	Ingeniero Técnica	25.583,04	11.000,00	8.648,06
AYTO LA CARLOTA	Oficina para desarrollo de proyectos industriales	Arquitecto Técnico	25.345,92	11.000,00	8.648,06
AYTO LA VICTORIA	Un arquitecto técnico en el municipio de La Victoria	Arquitecto Técnico	22.002,48	11.000,00	8.648,06
AYTO LUCENA	Admón y gestión aparcamiento municipales	Diplomado Admón. Empresas, Rela. Laborales, CC. EE. o Derecho	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO MONTEMAYOR	Adaptación de infraestructuras ahorro energetico	Técnico especialista en Electricidad	18.897,13	9.448,57	7.096,63
AYTO MONTILLA	Desarrollo y consolidación centro municipal de iniciativas.	Licenciado Derecho o Empresariales	35.185,59	12.800,00	10.448,06
AYTO MONTORO	Mejora recursos humanos Oficina Técnica Municipal	F.P. Grado Medio o Superior o Delineación	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO MONTURQUE	Administración Local	Formación Profesional Administrativo	19.843,50	9.921,75	7.569,81
AYTO PEDRO ABAB	SIN PRECISAR	Formación Profesional Administrativo	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO PEDROCHE	Inventario bienes y derechos del Ayuntamiento de Pedroche	Diplomado Universitario	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO PENARROYA-PVNO	Actuaciones urbanísticas en Penarroya-Pueblonuevo	Licenciado en Arquitectura	25.600,00	12.800,00	10.448,06
AYTO POZOBLANCO	Deporte y Salud	Titulac. Universitaria, F.P. relación deporte. Socorrista	14.642,81	7.321,41	4.969,47
AYTO PUENTE GENIL	Dinamizador de Proyectos de Empleo y Autosempleo	Licenciado Derecho o CC. Económicas y Empresariales	25.600,00	12.800,00	10.448,06
AYTO SANTAELLA	Contratación Licenciado en Derecho	Licenciado en Derecho	25.600,00	12.800,00	10.448,06
AYTO TORRES CAMINOS	Responsable Área Caminos	Ingeniero Técnica	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO VALENZUELA	Contratación Aparejador municipal	Arquitecto Técnica	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO VILLA DEL RIO	Mejora del servicio de urbanismo	Licenciado en Arquitectura	25.600,00	12.800,00	10.448,06
AYTO VILAFRANCA	Aplicación de Oficina Técnica del Ayto.	Ingeniero Técnico Industrial	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO VILLAHARTA	Actividades extraescolares menores y proyectos culturales	Licenciado en Historia del Arte	20.200,08	10.100,04	7.748,10

AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE	Administración electrónica	Diplomado Universitaria	22.000,00	11.000,00	8.648,06
AYTO VILAVICIOSA DE CORDOBA	Catalogación yacimientos arqueológicos y patrimonio	Licenciado Geografía e Hª, Hª del Arte o Hª (Arqueología)	25.800,00	12.800,00	10.448,06
AYTO VISO	Técnico apoyo a la Corporación Local en área empresarial	Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales	22.000,00	11.000,00	8.648,06
MANC CAMPINA SUR	Disciplina urbanística parcelaciones ilegales	Ingeniero Técnica o Arquitecto Técnico	22.000,00	11.000,00	8.648,06
MANC PEDROCHES	Asistencia técnica a proyectos de Los Pedroches	Ingeniero Técnico Industrial o Aparejador	24.765,96	11.000,00	8.648,06
MANC VEGA DEL GUADALQUIVIR	Dotación de técnico comarcal de Medio Ambiente	Licenciado Ciencias Ambientales, Biología	23.252,04	11.626,02	9.274,08
MANCO. SUBBETICA	Contratación técnico de desarrollo	Técnico universitario	25.599,00	11.000,00	8.648,06
MANCOM. GUADAJÓZ CAMPINA ESTE	Plan estratégico del sector turístico de la Mancomunidad	Diplomatura en Turismo	22.000,00	11.000,00	8.648,06
			TOTALES	416.161,84	329.140,06
			37 PROYECTOS		

- Empresas o entidades con participación mayoritaria directa o indirecta de las Administraciones públicas.

NOMBRE	TITULO DEL PROYECTO	TITULACION PROPUESTA	CUANTIA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ARDEPINSIA, S.L.	Dpto de Admon de ARDEPINSIA, S.L.	Formación Profesional de Grado Superior o Administrativo	22.001,28	11.000,00	8.648,06
C.R.D.O. PRIEGO DE CORDOBA	Potenciar turismo y aceite comarca	Ciclo Formativo Superior o equivalente Sector Turístico o Agroalimentario	19.914,26	9.957,13	7.605,19
COLEGIO OFICIAL INGENIEROS TECNICOS MINAS CORDOBA	Jornadas Intem. minería y patrimonio	Licenciado en Ciencias Empresariales o Económicas	26.124,84	12.800,00	10.448,06
CONSOR. MADERA JUNTA DE ANDALUCIA (GENER)	Igualdad de Oportunidades sector mueble	Licenciado en Derecho, Pedagogía, Psicología y Sociología	27.000,00	12.800,00	10.448,06
DESARROLLO Y TURISMO DE IZNAJAR, S.L.U	Desarrollo y Turismo de Iznajar, S.L.U	Diplomado o Licenciado Ciencias Empresariales-Económicas, Admón	22.000,00	11.000,00	8.648,06
MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA, S.L.	Plan Protección-mejora patrimonio y medio ambiente	Formación Profesional de Grado Superior	19.843,50	9.921,75	7.569,81
ORG. AUT. RESID. MUNICIPAL MAYORES FERNANDO SANTOS	Contrat dip. en enfermería funciones Resid.	Diplomado en Enfermería	23.400,00	11.000,00	8.648,06
SOCIEDAD DE DESARROLLO MELLARIA, S.L.	Depto. de Turismo de SODEME, S.L.	Licenciado en Historia, Turismo,...	25.600,00	12.800,00	10.448,06
			TOTALES	91.278,88	72.463,36
			8 PROYECTOS		

Segundo.- Desestimar los siguientes proyectos:

- Proyecto «Departamento de Gestión, Innovación, y Tecn. Informac. y Comunicación» formulado por la empresa Gea Quality S.L., Proyecto «Implantación y Desarrollo de sistema control coste de obra» formulado por la empresa Proyectos y construcciones Exagayca S.L., cuyas solicitudes han sido presentadas fuera del plazo de 30 días naturales siguientes a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia BOP, previsto en el artículo 9.1 de la Ordenanza Específica.

- Proyecto «Planta piloto fabricación biodiesel» formulado por la empresa Biodiex Biocarburantes S.L., Proyecto «Creación de un Departamento de Publicidad y Márketing» formulado por la empresa Laboratorios Econatur S.L., proyecto «Administración y gestión aparcamientos municipales» formulado por el Ayuntamiento de Lucena, proyectos «Deporte y salud», «Animación y talleres para jóvenes» «Visitas en Pozoblanco», formulados por el Ayuntamiento de Pozoblanco, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Específica reguladora que establece que estas ayudas sólo podrán cubrir una contratación por entidad solicitante.

- Proyecto «Sistemas gestión medioambiental empresas del sector metalúrgico» formulado por Calyges S.L., proyectos «Creación departamento gestión de calidad y análisis de costes» formulados por las empresas «Fábrica de sillas Hermanos Huertas S.L.», «Huertas dos Grupos Mobiliarios S.L.», «Hukam mobiliario» e «Industria Huertas Campos S.L.», proyectos «Inversión servicio radiología» y «Adaptación Tecnológica» formulados por Hospital Clínico Veterinario de la UCO S.L. y Ucodeporte S.L., apreciando identidad en los órganos de gobierno o pertenencia a un mismo «grupo de empresas» o «grupo de entidades» con los siguientes beneficiarios respectivamente: Asociación Provincial de Empresarios Metalúrgicos de Córdoba ASEMECO, Fábrica de Muebles Hermanos Huertas S.L y Corporación Empresarial UCO S.A., todo ello de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 8.2 de la Ordenanza Específica reguladora.

Tercero.- Publicar la presente propuesta de resolución provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con un plazo de diez días para presentar alegaciones, transcurrido el cual, se formulará la correspondiente propuesta de resolución definitiva o

bien se elevará automáticamente a definitiva la propuesta provisional de no existir alegaciones.

Córdoba 27 de diciembre de 2006.— La Delegada de Desarrollo Económico y Turismo, Ana María Romero Obrero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Gerencia Territorial del Catastro
 Núm. 11.742

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Córdoba, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

- (1) PLAN GENERAL DE ORDENACION
- (2) 18-03-2003
- 3) APROBACION PLAN GENERAL:
SUELO NO URBANIZABLE A
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- (4) P.P. N-1
P.P. O-4

(1) Figura de planeamiento
 (2) Fecha de aprobación definitiva de la modificación del planeamiento
 (3) Causa que da lugar al procedimiento.
 (4) Zona urbanística afectada
 Córdoba, a 16 de noviembre de 2006.— El Gerente Territorial, Luis González León.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Gerencia Territorial del Catastro
 Núm. 12.497

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común.

Expediente.— Sujeto Pasivo.— Domicilio Tributario.— Localidad.

87751.14/05; González Ortega, Francisco; Stas. Flora y María, 24; Córdoba.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
 Núm. 2.841

Rfº.: ROGV / Planeamiento 4.1.5 - 1/2006

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

PRMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución ED «B-34» (MAYORAL) del P.G.O.U. de Córdoba promovido por LAUMAR, comunicando al promotor

que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su Aprobación Definitiva habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes técnicos del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado, así como las que pudieran contener los informes de los servicios pendientes de recibirse.

SEGUNDO: Advertir igualmente al promotor que de cara a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las normas Urbanísticas de P.G.O.U vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material - (calculando con arreglo al coste de las obras en concepto de control de calidad para la realización de los ensayos correspondientes)- en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de Aprobación Definitiva del presente Proyecto de Urbanización

TERCERO: Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Córdoba, 16 de marzo de 2006.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

—————
Servicio de Planeamiento
Núm. 12.150

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la MANZANA 4 del PP O-4 «Cortijo del Cura» del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la entidad mercantil Ñ-XXI TABLADA S.L.

SEGUNDO: Advertir igualmente al Promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la Aprobación Definitiva, deberá subsanar las observaciones contenidas en el apartado «Adecuación» del Informe del Servicio de Planeamiento que motiva esta Resolución, así como de las posibles derivadas de las alegaciones durante el período de exposición al público.

TERCERO: Abrir un periodo de información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local y notificación personal al Promotor y demás interesados si los hubiere.

Córdoba, 23 de noviembre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

LUQUE
Núm. 7.018
A N U N C I O

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el 23 de junio de 2006, se ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable denominado: «Aparcamentos Turísticos Rurales en Paraje de los Llanos Altos» de este término municipal, que promueve don Antonio Cañete Aceituno.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a los efectos previstos en el artículo 41.1c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El proyecto se encuentra de manifiesto en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Luque, 26 de junio de 2006.— El Alcalde, p.o., firma ilegible.

HORNACHUELOS
Núm. 11.316
A N U N C I O

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la autorización en suelo no urbanizable de CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE CASERO Y AMPLIACIÓN DE CORTIJO EXISTENTE EN FINCA LA SAUCEDILLA, PROMOVIDO POR EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS S.A..

Por Decreto de la Alcaldía 365/06, de 10 de noviembre, se admitió a trámite la petición, de CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA CASERO Y AMPLIACIÓN DE CORTIJO EXISTENTE EN FINCA LA SAUCEDILLA.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística

de Andalucía, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse alegaciones.

Hornachuelos 10 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
Núm. 11.598
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 2 de noviembre actual adjudicó el siguiente contrato de obra:

**CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
MEDIANTE CONCURSO.**

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción Centro Salud, tipo II.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 13 de septiembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 78.7.890.20 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: FANCAL, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 787.890'20 euros.
- Villafranca de Córdoba a 17 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

—————
Núm. 11.648
A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2006, adjudicó el siguiente contrato de suministro de equipamiento:

**CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE
EQUIPAMIENTO PARA ALBERGUE FUENTE AGRIA**

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para albergue Fuente Agria.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de 13 de septiembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 39.300 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Equipamiento debares, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 39.300 euros.
- Villafranca de Córdoba a 21 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

ADAMUZ
Núm. 11.746
A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, la innovación de las normas subsidiarias de Adamuz para la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso residencial S-10, así como el Estudio de Impacto Ambiental anexo a la misma.

Lo que se hace público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Adamuz, a 17 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

LUCENA

Núm. 11.853

El Consejo de Gerencia, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 19 de octubre, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación, promovido por YEGUADA LOS JARALES, S.L., sobre instalación de «EXPLOTACIÓN GANADERA DE CRÍA Y DOMA DE CABALLOS», en las parcelas 141 y 142, polígono 60 del partido «La Zarzuela», de este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 42.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª.

Lucena, 23 de noviembre de 2006.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 12.475

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas de Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Departamento de Gestión de Población y Estadística.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de la Resolución de Alcaldía de bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba continuando el procedimiento de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Relación de notificaciones que causan baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

APELLIDO 1.— NOMBRE.— FEC.NAC.— IDENTIFICADOR.

EL AMINE; NOUREDDINE; 19/01/1978; R-477927.

BIKKICH; ABDELKARIM; 29/12/1987; 4406543 L.

BIKKICH; BENSARIA; 29/12/1987; 4406520 L.

BIKKICH; JEMAA; 27/04/1990; 4406608 S.

JEMMOULA; RABHA; 01/01/1950; 4406504 A.

Aguilar de la Frontera a 5 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

POZOBLANCO

Núm. 12.584

A N U N C I O

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expedien-

te sancionador número 16/06 RES, formulada por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración, contra doña Magdalena Carrillo Jiménez, con D.N.I. número 44.360.050, domiciliada en calle Alegría, número 37, de Villanueva de Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 10/98, de Residuos, siendo ésta tipificada como Grave en virtud de lo establecido en su artículo 34.3.b), proponiendo una sanción de 601,02 euros, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, con indicación de que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 horas.

Pozoblanco, siete de diciembre de dos mil seis.— El Alcalde, firma ilegible.

PUEBLO GENIL

Núm. 12.633

A N U N C I O

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 208, de 20/11/2006, Anuncio de la Alcaldía sobre aprobación inicial del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 23/10/2006, al punto quinto «Supresión del puesto de Oficial Mayor de esta corporación», del orden del día, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el período de información pública por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar el texto íntegro del acuerdo citado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, que es el siguiente:

«PUNTO QUINTO.- SUPRESIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL MAYOR DE ESTA CORPORACIÓN.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, punto segundo del orden del día, que es como sigue:

«PUNTO SEGUNDO, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE SUPRESIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL MAYOR DE ESTA CORPORACIÓN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Personal, sobre supresión del puesto de Oficial Mayor de esta Corporación, de fecha 11 de octubre de 2006 del siguiente tenor:

«Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 11/10/06, en relación con la supresión del puesto de Oficial Mayor, actualmente existente en la Corporación Municipal y reservado a Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, actualmente vacante.

Siendo que ello supone la modificación de la plantilla de funcionarios, cuya aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, con motivo de la aprobación del Presupuesto y habiéndose producido la vacancia de la plaza con posterioridad a su aprobación y correspondiendo al acuerdo definitivo sobre la supresión a la Dirección General de la Función Pública Local de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Es por todo ello por lo que PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la modificación de la plantilla de funcionarios de la Corporación, suprimiendo la plaza de Oficial Mayor reservada a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, categoría superior, previos los trámites legalmente previstos, supresión que culminará una vez se de cumplimiento a los trámites legalmente establecidos para tales funcionarios, solicitando de la Dirección General de la Función Pública adopte la resolución precedente.»

Esta comisión por unanimidad de los asistentes que en estos momentos son cuatro de los nueve que la componen, informa favorablemente.»

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con siete votos en contra de los concejales del grupo político del PSOE, y catorce votos a favor de los concejales de los grupos políticos del PA, PP e IU-LV-CA, acordó:

1º.- Aprobar el dictamen que transcrito ha sido, aprobando inicialmente la modificación de la plantilla de funcionarios de la Cor-

poración de la Corporación Municipal, con la supresión de la plaza y puesto a que el dictamen se refiere.

2º.- Someter el expediente a información pública, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, a efectos de examen del expediente y formulación, en su caso, de reclamaciones.

3º.- Entender que el acuerdo ahora provisional pasa a definitivo si no se produjeran alegaciones durante el período de información pública, procediéndose a su publicación y remisión a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a fin de que adopte la resolución definitiva sobre supresión de indicado puesto de trabajo al ser ello de su competencia, conforme a la legislación vigente.»

Puente Genil, 11 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 11.912

Doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio número 720/2006, a instancia del Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y representación de don Ángel Sáez Sáez, asistido del Letrado don Rafael Valverde de Diego, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Con Referencia Catastral 7662171 UH3176S 0001 TX y situación en AD El Vacar, 15, en calle Fátima, 30 de la localidad de El Vacar de Villaviciosa de Córdoba; finca urbana destinada a vivienda que linda (mirando al frente): Por la derecha, con la casa número 20, propiedad de don David Ramírez Sanchez; por la izquierda, con la casa número 14, propiedad de don Miguel Almohano Castro; y al fondo, con terrenos vía R.E.N.F.E. con una superficie de suelo de 300 metros cuadrados y una superficie de construcción de 171 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 31 de julio de 2006, dictada en las presentes actuaciones, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo el presente edicto, en su caso, de citación a los dueños de las fincas colindantes, David Ramírez Sánchez, Miguel Almohano Castro y R.E.N.F.E., a los fines indicados para el caso de que los mismos no pudieran ser hallados en los domicilios facilitados.

En Córdoba, a 2 de noviembre de 2006.— La Magistrada-Juez, Ana María Fuentes Arenas.

Núm. 12.489

D/Dª. Don Antonio García Juliá, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 643/2006 a instancia de Antonio Rodríguez Pérez contra Perforaciones y Reparaciones Granados, S.L. se ha acordado citar a Perforaciones Granados S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de febrero 2007 a las 11'00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje), Pl.3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Perforaciones Granados S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de diciembre de 2006.— El Secretario Judicial, Antonio García Juliá.

Núm. 12.597

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 560/2006, a instancia de Antonio Ortiz Rincón, contra INSS, Finca «La Salinera» y María Cristina García Morillo, se ha acordado citar a Finca «La Salinera» y María Cristina García Morillo, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 8 de febrero de 2007, a las 10'00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Finca «La Salinera» y María Cristina García Morillo.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 12.610

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 624/2006, a instancia de la parte actora don Carlos Izquierdo Lara, contra Extintores Europa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

«Que estimando la demanda formulada por don Carlos Izquierdo Lara, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de seiscientos setenta y un euros con sesenta y cinco céntimos de euro.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada Extintores Europa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de diciembre de 2006.— El Secretario Judicial Accidental, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 12.611

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 122/2006, dimanante de Autos, en materia de Ejecución, a instancias de Noemi Moreno Ruiz, Sofía Mejías Ruiz, María Josefa Jiménez Torrubia, Elina Eriuz García Valbuena, María de los Ángeles Mejías Ruiz, María Genoveva Domínguez Jurado, María Jesús Delgado Domínguez, María del Carmen Morillo Aguilar, Sofía García Gil y Eva María Mejías Ruiz, contra BCV Food 3, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, habiéndose dictado Auto de fecha 5 de diciembre de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 18.752,07 euros en concepto de principal, más la de 1.125,12 euros de intereses y la cantidad de 1.875,21 euros calculados para gastos y costas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días, insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Expídase testimonio del Auto de Insolvencia de fecha 6 de julio dictado en este Juzgado de lo Social en Autos número 950/05 / Ejecución número 30/06) y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— El Secretario Judicial Accidental.

Fdo. Arturo Vicente Rueda.— Manuel Miguel García Suárez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a BCV Food 3, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 5 de diciembre de 2006.— El Secretario Judicial Accidental, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 12.612

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 175/2006, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 180/06

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2006.

Vistos por doña María del Carmen Cañadas Campaña, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba los presentes Autos de Juicio de Faltas número 175/2006, seguidos por una falta de lesiones, como denunciante don Miguel Pérez Fernández y como denunciados don Antonio Manuel de la Torre López, don Alfonso Varo Millán y don Ignacio López López.

Al acto de juicio no comparece el denunciante ni ninguno de los denunciados, pese a estar citados en forma. Asiste el Ministerio Fiscal, representado por doña Eugenia Bautista Torres.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Manuel de la Torre López, don Alfonso Varo Millán y a don Ignacio López López de los hechos que se les imputaban, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Tal recurso deberá formularse por escrito ante este mismo Juzgado, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Así por ésta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Antonio Manuel de la Torre López e Ignacio López López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 4 de diciembre de 2006.

La Secretario Judicial, María Lourdes Calles Robles.

Núm. 12.710

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 285/2006, seguido a instancia de Antonio Montañó Guerrero, se ha acordado:

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 285/2006.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don David Pou Arnau, en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas seguido por estafa.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta (teléfono 957002387 / 957 002388), Sala de Vistas, sita en la quinta planta del Palacio de Justicia, el día 30 de enero de 2007, a las 10'30 horas.

Previsiones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de falta de estafa.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2006.— El/La Secretario.

Y pra que conste y sirva de citación a David Pou Arnau, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba, a 14 de diciembre de 2006.— La Secretario, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 12.713

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 664/2006, a instancia de María Dolores López Pérez y otros, contra Confecciones Imagen, S.L., se ha acordado citar a la empresa Confecciones Imagen, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 31 de enero 2007, a las 11'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Confecciones Imagen, S.L., cuyo último domicilio conocido era en la calle Badillos, número 3, Zagrilla Baja, Priego de Córdoba (Córdoba).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 12.715

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas número 341/2004, sobre lesiones, en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Debo condenar y condeno a doña María Mercedes Fábregat Núñez como autora de una falta prevista y penada en el artículo 621 del Código Penal a la pena de multa de 15 días a razón de 5 euros diarios con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de incumplimiento, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a la Entidad Aseguradora

Maaf como responsable civil directo, al pago de las siguientes cantidades:

Por las lesiones de doña Macarena Parra Reyes:

- 190,21 euros por los días improductivos. 1.255,78 euros por los días no improductivos. 2.205,98 euros por los 3 puntos de secuelas. 220,50 euros del 10% de factor corrector por perjuicio económico.

Por los daños del vehículo de don Ramón Jiménez García, 4.585,99 euros, más intereses.

Así como a pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente Sentencia cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período las actuaciones se encontrarán en Secretaría a disposición de las partes.

El recurso deberá formalizarse por escrito y se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la LECR (artículo 976 de la LECR).

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a doña María Mercedes Fábregat Núñez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba, a 30 de noviembre de 2006.— El Secretario, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 12.228

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 426/2006, a instancia de Juan Higuera del Río, representado por el Procurador don Francisco Lindo Méndez, y asistido del Letrado don Diego Jesús Notario Fernández, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Casa número 22 de la calle Cordoneros, de Montoro, finca registral número 212 del Registro de la Propiedad de Montoro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos de don Antonio Notario Rodríguez, como titulares registrales, a Ana Romero Bujalance como titular catastral y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 20 de noviembre de 2006.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

MÁLAGA

Núm. 12.613

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 7 de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 772/2006, seguidos en este Juzgado a instancia de Alonso Moya Alarcón, contra Obras y Servicios Corex, S.L. y Urbamorpe, S.L., se ha acordado citar a Obras y Servicios Corex, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de marzo 2007, a las 12'10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hilera, Ed. Rialto, número 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obras y Servicios Corex, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 16 de noviembre de 2006.— El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

Núm. 48

ANUNCIO

En sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el 2 de Enero de 2007, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para Instalación de Césped Artificial, Riego y Alumbrado Deportivo en el Campo de Fútbol Municipal de Luque.

Se somete este a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca subasta, si bien la licitación quedaría aplazada necesariamente en el caso de que se presenten reclamaciones.

1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Luque.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

3.- Objeto del contrato: Instalación de césped artificial, riego y alumbrado deportivo en el campo de fútbol municipal de Luque.

4.- Tramitación: Urgente.

5.- Procedimiento: Abierto.

6.- Forma: Subasta.

7.- Tipo de Licitación: 550.000 Euros.

8.- Garantía Provisional: 2% del tipo de licitación.

9.- Garantía Definitiva: 4% del tipo de licitación.

10.- Proposiciones: Para participar en la contratación los licitadores deberán presentar la proposición en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Luque, 3 de Enero 2007.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 12.015

Doña Caramen Siles Monserrat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 231/2006, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, y asistida del Letrado don Enrique Sena Albars, contra don José Joaquín Martínez Fernández y doña María del Carmen Marín del Pino, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Tipo: Urbana.

Descripción: Casa marcada con el número 15, de la calle Murillo, en la villa de La Victoria (Córdoba). Se encuentra construida sobre un solar que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Número finca: 1.665. Folio: 91 vuelto. Tomo: 1.069 del archivo.

Libro: 47 de La Victoria.

N.º Registro de la Propiedad: La Rambla.

Valorada en la suma de 163.326,33 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, C.P. 14550,m el día 23 de febrero, a las 12'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Montilla, a 28 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen Siles Monserrat.